



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

13 de junio de 2011

Número 114

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de nombramientos como personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2008 se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que ha quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud. 14396

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad (Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación). 14398

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, por la que se aprueba la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, para el ejercicio 2011. 14399

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Situación, evolución, gestión y explotación del sistema informático de recursos humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA)», a celebrar en Zaragoza (Código: ZAF-0329/2011). 14400

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 117/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D. Miguel Suñer Agut, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón. 14402

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo del Sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón. 14403



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 120/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Veracruz, de la provincia de Huesca, el cambio de denominación de su municipio por el de Beranuy. 14405

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva y amplía a las marcas Stoneridge y Actia, la autorización de la empresa Talleres José Luis e Hijos, S.L. como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales que ya poseía para la marca VDO, resultando su contraseña en el registro especial E9ABC44002. 14406

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se autoriza a la empresa Alberto Comín García, S.A. para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos de la marca Siemens-VDO y se inscribe en el registro especial con el número 1-1007. 14407

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la titularidad de las autorizaciones como taller para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos con contraseñas en el registro especial 5-604 y 1-680. 14408

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 122/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Aguarón (Zaragoza). 14409

DECRETO 123/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en María de Huerva (Zaragoza). ... 14410

DECRETO 124/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Fiscal (Huesca). 14411

DECRETO 125/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal en Canal de Berdún, gestionada por la Comarca de La Jacetania. 14412

DECRETO 126/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, de creación de centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. 14413

ORDEN de 16 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012. 14415

ORDEN de 17 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2011, en materia de Educación, Cultura y Deporte. 14438

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Saltarines» de Zaragoza. 14447

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Margarita» para la Escuela de Educación infantil de primer ciclo de Calatayud (Zaragoza). 14448

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación profesional de transporte sanitario para los trabajadores del grupo Ambuibérica adscritos al contrato de urgencias del 061 en Aragón. 14449



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía de una subvención concedida por resoluciones de 26 de enero y 30 de marzo de 2011 destinada al fomento de la movilidad de los investigadores..... 14454

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de grupos de investigación. 14457

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 20-11-SH que se detalla en el anexo..... 14458

EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 7-11-SH que se detalla en el anexo..... 14459

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo. 14460

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte. 14461

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte. 14463

NOTIFICACIÓN de la Directora del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento para la determinación de responsabilidad por daños producidos en la carretera y trámite de audiencia..... 14464

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel, de la resolución del expediente sancionador de Sanidad Animal 14465

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al curso de «Bienestar Animal en Matadero» que se celebrará en Monzón (Huesca), organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 14466

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de capacitación para la aplicación de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico)», organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias - FACA), a celebrar en Alfamén (Zaragoza). 14468

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACIÓN del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, a D. Luis Pablo González Cuartero..... 14470



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a la empresa que figura en el anexo, que debe proceder al desmontaje de la grúa o a su legalización. 14471

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a las empresas que figuran en el anexo, que deben realizar las correspondientes inspecciones de sus instalaciones de almacenamientos de productos químicos y comunicarlo posteriormente al Servicio Provincial. 14472

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a los interesados que figuran en el anexo, que se procederá a la caducidad del expediente de catalogación de vehículo histórico. 14473

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente y se abre un periodo de información pública para la declaración de la Contradanza de Cetina (Zaragoza) como Bien de Interés Cultural. 14474

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Luis Pallaruelo Fondevila, de la resolución recaída en el expediente número 50/325-J/10, sobre pensiones no contributivas. 14476

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Guiying Ye, de la resolución recaída en el expediente número 50/236-J/08, sobre pensiones no contributivas. 14477

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Angélica Stoian de la resolución recaída en el expediente n.º Z-10-1895-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14478

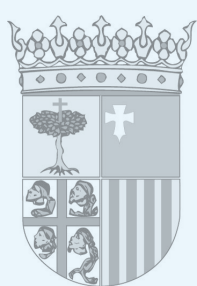
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Consuelo Giménez Nieto de la resolución recaída en el expediente n.º Z-08-1453-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14479

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Esperanza Flores Giménez de la resolución recaída en el expediente n.º Z-07-0213-04 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14480

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Jacqueline Yolanda García Sánchez de la resolución recaída en el expediente n.º Z-07-1243-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14481

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Santiago Alonso Vicente y D.^a M^a Paz Ruiz Parra de la resolución recaída en el expediente n.º Z-95-0016-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14482

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Abedmalek Laamarti de la resolución recaída en el expediente n.º Z-11-1968-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. 14483



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D. Antonio Pérez Llop, de la resolución recaída en el expediente número 10/22/0334/99, instruida en aplicación de lo establecido en el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción modificado por el Decreto 125/2009 de 7 de julio, en desarrollo de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.	14484
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Ana Mª Jiménez Jiménez, de la resolución recaída en el expediente número 50/304-I/10, sobre pensiones no contributivas.....	14485
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Ángel Beloso Baigorri, de la resolución recaída en el expediente número 50/098-I/95, sobre pensiones no contributivas.....	14486
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Azucena Andújar Narbona, de la resolución recaída en el expediente número 50/210-I/09, sobre pensiones no contributivas.	14487
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Elena Panait, de la resolución recaída en el expediente número 50/269-I/10, sobre pensiones no contributivas.....	14488
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Francisco Vidal Belmar, de la resolución recaída en el expediente número 50/260-I/06, sobre pensiones no contributivas.....	14489
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Luis Clavería Clavería, de la resolución recaída en el expediente número 50/252-I/10, sobre pensiones no contributivas.....	14490
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Nieves Borja Giménez, de la resolución recaída en el expediente número 50/380-I/98, sobre pensiones no contributivas.....	14491
NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Susana Aguilar Madariaga, de la resolución recaída en el expediente número 50/268-I/10, sobre pensiones no contributivas.	14492
EXTRAVÍO DE TÍTULO	
ANUNCIO de extravío de título.	14493



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de nombramientos como personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2008 se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que ha quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 10 de marzo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de marzo de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Declarar que D. Matías Carlos Gracia Delpón, NIF 25135800C y D.^a María José López Ortas, NIF 17162791F, que fueron incluidos en el listado de aprobados que superaron el proceso selectivo de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo, han perdido todos los derechos derivados de su participación al no haber presentado la documentación requerida en la Resolución de 12 de noviembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de noviembre de 2010.

Segundo.—Declarar que los participantes D.^a María Yolanda Ceña Gómez, NIF 29090700R, D. José Manuel Golmar Fernández, NIF 441299728L, D.^a Susana Muñoz Floria, NIF 17727498H que fueron nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo mediante Resolución de 14 de enero de 2011, han perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2009, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de enero de 2011.

Tercero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo a los participantes relacionados en el anexo adjunto, que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 10 de marzo de 2009.

Cuarto.—Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 10 de marzo de 2009, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Convocatoria de 10/03/2009 (B.O.A. de 27/03/09)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Sector
29111027L	BRONCHAL MARQUÉS, MARÍA PAZ	E.A.P. MOSQUERUELA (CIAS 1002201401E)	MOSQUERUELA	TERUEL	TERUEL
25171526G	GALINDO LEDESMA, MARÍA JOSÉ	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA II (CIAS 1003007055D)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II
17723153C	GRACIA LÓPEZ, MARÍA MERCEDES	E.A.P. CEDRILLAS (CIAS 1002141401V)	CEDRILLAS	TERUEL	TERUEL
17732904L	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, JORGE	E.A.P. LAFORTUNADA (CIAS 1001201401Q)	LAFORTUNADA	HUESCA	BARBASTRO
25188970Z	MONGE ANTOLÍN, MARÍA VANESA	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO



b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad (Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n.º 65, de 9 de junio), modificada por resolución de 12 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 20, de 1 de febrero de 2010), ha dispuesto:

Publicar como anexo lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad (Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación), tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Prensa y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 5 de junio) La Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.

ANEXO

LISTA DE ESPERA

TITULADO SUPERIOR

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD

(FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25.445.034	Domingo Martínez, Rafael Antonio



AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, por la que se aprueba la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público, que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 2011, se aprobó la Oferta de Empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2011, con el siguiente detalle:

Personal Laboral; nivel titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Servicios múltiples. Vacantes: una. Sistema selectivo: Oposición.

Estopiñán del Castillo, 19 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Lloán Fusté.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Situación, evolución, gestión y explotación del sistema informático de recursos humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA)», a celebrar en Zaragoza (Código: ZAF-0329/2011).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005), la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 11 de noviembre de 2010, el Plan de Actividades Formativas para el año 2011, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso «Situación, evolución, gestión y explotación del sistema informático de recursos humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA)» con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C y D, preferentemente con experiencia en gestión de SIRHGA.

— Número de participantes: 18

— Número de horas lectivas: 20

— Fechas de celebración: Del 28 al 30 de junio de 2011

— Lugar de celebración: Sala de informática Ala Sur. Puerta 30. 1ª Planta. Edificio Pignatelli. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

— Horario:

Días 28 y 29 de junio de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

Día 30 de junio de 9:30 a 14:30 horas

— Programa:

Proyecto, situación y evolución

Estructura organizativa: consultas y listados

Obtención de información por medio de *queries*, informes, programa cc-nómina

Tratamientos de variantes, listados en módulos de Gestión de Tiempos, Nómina y Registro de Personal.

Coordinación: Javier Martínez Pola

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en esta convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAP-Formación- Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno



seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 20 de junio de 2011.

Así mismo se le notifica que, finalizado el curso, se extenderá el correspondiente Diploma a los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****DECRETO 117/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D. Miguel Suñer Agut, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, determina en su artículo 7.1 que, «obtenido el testimonio de la resolución judicial firme por la que se declare heredera legal de un causante aragonés a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y mediante Decreto, aceptará expresamente la herencia, a beneficio de inventario».

De acuerdo con el artículo 535 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas, y, asimismo, por lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del citado Decreto 191/2000, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia a los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—En virtud de la competencia que le atribuye el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 191/2000, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ya citado anteriormente, la Diputación General de Aragón acepta expresamente, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, a beneficio de inventario, los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio hereditario de D. Miguel Suñer Agut, de quien ha sido declarada única y universal heredera la Comunidad Autónoma de Aragón, según Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel), de fecha 25 de abril de 2011.

Segundo.—La liquidación del caudal relicto y su posterior distribución, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo del Sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón.

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón (Código de Convenio 72000135012001), suscrita el día 18 de abril de 2011, de una parte por la Asociación de Empresas de Restauración Colectiva de Aragón y La Rioja (AERCAR), en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Servicios de UGT-Aragón y la Federación de Enseñanza de CC.OO, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda la revisión salarial para 2011, en aplicación de lo establecido en los artículos 24, 25, 26 y 38 del vigente Convenio Colectivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de mayo de 2011

**El Director General de Trabajo,
ANTONIO ALASTRUÉ TIERRA**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA III CONVENIO COLECTIVO
DE MONITORES DE COMEDORES ESCOLARES DE ARAGÓN**

En Zaragoza, a 18 de abril de 2011.

REUNIDOS

EUREST Colectividades S. L. representada en este acto por D. Jorge Lansac Acín y SERUNION S. A. representada en este acto por D. Miguel Ferrando Lalana, ambas empresas integrantes de la Asociación de Empresas de Restauración Colectiva de Aragón y La Rioja (AERCAR) representada por Arturo Bermudo Martínez, todos ellos en representación de patronal.

Y de otra, Pepe Gimeno Ostáriz en representación de la Federación de Servicios de UGT-Aragón, y José Luis Cimorra Tobajas en representación de la Federación de Enseñanza de CC.OO, todos ellos en representación de la parte social.

Ambas partes, reconociéndose capacidad para la firma del presente acuerdo, exponen:

La voluntad de dejar por escrito el siguiente acuerdo.

Acuerdan:

Art. 24 Retribución salarial:

La cláusula de revisión salarial del 2011 por desviación del IPC 2010 ha quedado fijada en 3 puntos y conforme a lo recogido en el presente artículo se establece que el precio hora para la categoría de monitor de comedor escolar para el año 2011 será de 11,30 €/hora.

Esta cantidad, correspondiente a los atrasos del IPC del año 2010 deberá ser abonada a los trabajadores a la publicación de las tablas del presente acuerdo en el Boletín Oficial.

Art. 25 Complementos salariales.

La cláusula de revisión salarial del 2011 por desviación del IPC 2010 ha quedado fijada en 3 puntos y conforme a lo recogido en el presente artículo se establece que el precio hora para el complemento de Monitor con desplazamiento de niños para el año 2011 será de 0,53€/hora y el complemento de Monitor en Centros de Educación Especial será de 0,87€/hora.

Estas cantidades, correspondientes a los atrasos del IPC del año 2010 deberá ser abonada a los trabajadores a la publicación de las tablas del presente acuerdo en el Boletín Oficial.

—Art. 26 Antigüedad:

Todo aquel trabajador que hubiese devengado el concepto de antigüedad desde el mes de enero de 2011, se le abonara en concepto de atrasos del IPC 2010 en el mismo porcentaje que el salario, a la publicación de las tablas del presente acuerdo en el Boletín Oficial.

—Art. 38 Formación:

El tiempo empleado en la realización de los cursos de formación inherentes al puesto de trabajo será considerado y retribuido como horas de trabajo efectivo, con el precio/hora de referencia vigente en el momento.



En lo referente a las horas de formación impartidas en el periodo del 01.01.11 al 30.04.11 se procederá al abono de las diferencias resultantes a razón de 0,33€/hora. Esta cantidad deberá ser abonada a la publicación de las tablas del presente acuerdo en el Boletín Oficial.

Y como prueba de conformidad con lo anteriormente dispuesto, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

DECRETO 120/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Veracruz, de la provincia de Huesca, el cambio de denominación de su municipio por el de Beranuy.

El Pleno del Ayuntamiento de Veracruz en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, acordó, por mayoría absoluta legal de sus miembros, iniciar el expediente de cambio de nombre de su municipio por el de Beranuy, atendiendo tanto a la tradición histórica de dicha denominación como al hecho de que la denominación actual nada tenga que ver con los núcleos que conforman el municipio por lo que resulta difícil de localizar.

Mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca n.º 26, de 8 de febrero de 2011, se sometió a información pública por plazo de treinta días hábiles, sin que se produjese reclamación alguna.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Remitido el expediente a la Diputación General de Aragón fue sometido a informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón y de la Dirección General de Administración Local, siendo ambos favorables al cambio de nombre del municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.—Autorizar al Ayuntamiento de Veracruz, de la provincia de Huesca, el cambio de denominación de su municipio por el de Beranuy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva y amplía a las marcas Stoneridge y Actia, la autorización de la empresa Talleres José Luis e Hijos, S.L. como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales que ya poseía para la marca VDO, resultando su contraseña en el registro especial E9A-BC44002.

Visto el escrito presentado por Talleres José Luis e Hijos S. L. con NIF B44143006 y domicilio social en el polígono industrial «Las Horcas», parcela 35.1 de Alcañiz, por el que solicita la ampliación y renovación de su autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Visto el informe favorable de la Sección de Industria del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Considerando que en la tramitación se han seguido las normas establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Ampliar a las marcas Stoneridge y Actia y renovar, por un plazo de un año, la autorización de Talleres José Luis e Hijos S. L. como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales que ya poseía para la marca VDO, resultando su contraseña en el registro especial E9ABC44002.

Segundo.—La validez de esta autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Tercero.—La siguiente renovación de la autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se autoriza a la empresa Alberto Comín García, S.A. para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos de la marca Siemens-VDO y se inscribe en el registro especial con el número 1-1007.

Vista la petición formulada por la empresa Alberto Comín García, con domicilio social en la Avda. de Santa Ana 13, Parque Industrial «El Polígono», de Cuarte de Huerva, provincia de Zaragoza, solicitando autorización como taller autorizado para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos de la marca Siemens-VDO.

Vistas las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, de 24 de septiembre de 1982, de 14 de octubre de 1982 y de 11 de julio de 1983.

Vista la Orden de 30 de mayo de 1984, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Aragón, por la que se crea el Registro especial de empresas autorizadas para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa Alberto Comín García como taller autorizado para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos de la marca Siemens-VDO.

Segundo.—Inscribir a dicha empresa en el Registro especial como taller autorizado para realizar las operaciones de instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos con el número 1-1007 para la marca Siemens-VDO.

Tercero.—La ampliación de las actividades a otras instalaciones deberá ser objeto de nueva solicitud.

Cuarto.—El taller autorizado se compromete a mantener en buen orden de servicio las instalaciones y maquinaria destinadas a estos fines, así como a seguir las directrices que en cada momento reciba del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la provincia donde se ubique, tanto en lo que se refiere a la ejecución de las inspecciones como a sus trámites administrativos.

Quinto.—El taller autorizado deberá mantener un libro de registro foliado y sellado, adaptado a los modelos establecidos en la O.M. de 11 de julio de 1983, en el que se reflejarán todas las comprobaciones de montaje e instalaciones realizadas, así como las revisiones periódicas de tacógrafos, e informará mensualmente de los mismos al correspondiente Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Sexto.—El taller autorizado será responsable de la formación permanente de su personal en cuanto a normativa, funcionamiento, instalación y control de tacógrafos, a cuyos efectos tendrá a disposición de la administración competente, actualizada como mínimo cada tres años, certificación expedida por el fabricante de tacógrafos o su representante oficial debidamente autorizado.

Séptimo.—El taller autorizado será sometido al menos una vez al año a una inspección por parte del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para comprobar que su personal e instalaciones siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en el momento de su autorización, sin perjuicio de otras inspecciones que con carácter extraordinario puedan efectuarse por disposición del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, competente en materia de Seguridad Industrial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la titularidad de las autorizaciones como taller para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos con contraseñas en el registro especial 5-604 y 1-680.

Visto el escrito presentado por D. Antonio Domingo Milian en nombre y representación de la empresa Antonio Domingo Milian, con domicilio social en Ctra. Maella s/n de Caspe, provincia de Zaragoza, por el que solicita el cambio de titularidad de las autorizaciones como taller para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos de las marcas Veeder-Root y Siemens-VDO, que ya poseía con su anterior denominación Talleres Hermanos Domingo, S. C.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

Vistas las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, de 24 de septiembre de 1982, de 14 de octubre de 1982 y de 11 de julio de 1983.

La Orden de 30 de mayo de 1984, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Aragón, por la que se crea el Registro especial de empresas autorizadas para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Único.—Modificar la titularidad de las autorizaciones con contraseña 5-604 y 1-680 como taller para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos de las marcas Veeder-Root y Siemens-VDO respectivamente, de la anterior titularidad, Talleres Hermanos Domingo, S. C. a la actual denominación de la empresa Antonio Domingo Milián.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 122/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Aguarón (Zaragoza).

El artículo 73 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de Aguarón se inició expediente para la creación de una escuela municipal de educación infantil de primer ciclo.

El expediente, se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria; la Orden de 25 de agosto de 2005, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas para los centros de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado el correspondiente convenio de creación entre el Ayuntamiento de Aguarón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, previsto por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables procede la creación de la escuela de educación infantil de primer ciclo de Aguarón.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de Aguarón, una escuela de educación infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: «Zagalicos».

Titular: Ayuntamiento de Aguarón.

Domicilio: C/ Tejero, s/n.

Localidad: Aguarón.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 1 unidad mixta de 0-3 años y 10 puestos escolares.

Código de Centro: 50019032.

Segundo.—La escuela de educación infantil que se crea impartirá las enseñanzas de educación infantil previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno y requisitos mínimos.

Tercero.—El Ayuntamiento de Aguarón como titular de la escuela, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde en relación con el personal que preste sus servicios en la misma, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica, en adecuadas condiciones de funcionamiento dotándolo de mobiliario y material necesario, y sufragando los gastos que se deriven de su funcionamiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



DECRETO 123/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en María de Huerva (Zaragoza).

El artículo 73 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de María de Huerva se inició expediente para la creación de una escuela municipal de educación infantil de primer ciclo.

El expediente, se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria; la Orden de 25 de agosto de 2005, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas para los centros de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado el correspondiente convenio de creación entre el Ayuntamiento de María de Huerva y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, previsto por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables procede la creación de la escuela de educación infantil de primer ciclo de María de Huerva.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de María de Huerva, una escuela de educación infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: «Palmas Palmitas»

Titular: Ayuntamiento de María de Huerva.

Domicilio: Avenida Río Ebro, s/n.

Localidad: María de Huerva.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 8 unidades - 2 de 0-1 año y 16 puestos escolares.

— 3 de 1-2 años y 39 puestos escolares.

— 3 de 2-3 años y 60 puestos escolares.

Código de Centro: 50018908.

Segundo.—La escuela de educación infantil que se crea impartirá las enseñanzas de educación infantil previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno y requisitos mínimos.

Tercero.—El Ayuntamiento de María de Huerva como titular de la escuela, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde en relación con el personal que preste sus servicios en la misma, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica, en adecuadas condiciones de funcionamiento dotándolo de mobiliario y material necesario, y sufragando los gastos que se deriven de su funcionamiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**DECRETO 124/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Fiscal (Huesca).**

El artículo 73 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de Fiscal se inició expediente para la creación de una escuela municipal de educación infantil de primer ciclo.

El expediente, se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria; la Orden de 25 de agosto de 2005, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas para los centros de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado el correspondiente convenio de creación entre el Ayuntamiento de Fiscal y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, previsto por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables procede la creación de la escuela de educación infantil de primer ciclo de Fiscal.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de Fiscal, una escuela de educación infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: «Chavalines».

Titular: Ayuntamiento de Fiscal.

Domicilio: Peña Canciás, n.º 7.

Localidad: Fiscal.

Provincia: Huesca.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 2 unidades - 1 mixta de 0-3 años y 10 puestos escolares.

- 1 mixta de 0-3 años y 10 puestos escolares.

Código de Centro: 22010736.

Segundo.—La escuela de educación infantil que se crea impartirá las enseñanzas de educación infantil previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno y requisitos mínimos.

Tercero.—El Ayuntamiento de Fiscal como titular de la escuela, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde en relación con el personal que preste sus servicios en la misma, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica, en adecuadas condiciones de funcionamiento dotándolo de mobiliario y material necesario, y sufragando los gastos que se deriven de su funcionamiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



DECRETO 125/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal en Canal de Berdún, gestionada por la Comarca de La Jacetania.

El artículo 73 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de Canal de Berdún, se inició el expediente para la creación de su escuela municipal de educación infantil de primer ciclo. La escuela será de gestión comarcal correspondiendo a la Comarca de La Jacetania su gestión y colaboración con el ayuntamiento una vez creada, según los términos acordados entre el ayuntamiento y la comarca o las previsiones específicas que sean de aplicación a dichas administraciones.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria; la Orden de 25 de agosto de 2005, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas para los centros de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado el correspondiente convenio de creación entre el ayuntamiento, la comarca y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, previsto por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables procede la creación de la escuela de educación infantil de primer ciclo de Canal de Berdún.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de Canal de Berdún, una escuela de educación infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: Sin determinar.

Titular: Ayuntamiento de Canal de Berdún - (Gestión Comarca de La Jacetania).

Domicilio: Plaza del Castillo, n.º 10.

Localidad: Canal de Berdún.

Provincia: Huesca.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad: 1 unidad mixtas de 0-3 años y 10 puestos escolares.

Código de Centro: 22010591.

Segundo.—La escuela de educación infantil que se crea impartirá las enseñanzas de educación infantil previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno y requisitos mínimos.

Tercero.—El ayuntamiento asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde como titular de su escuela, estándose a las condiciones concretas de la gestión comarcal de la escuela según los términos acordados entre el ayuntamiento y la Comarca de La Jacetania o las previsiones específicas que sean de aplicación a dichas administraciones.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**DECRETO 126/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, de creación de centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que «la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente en el ámbito de sus respectivas competencias».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación mantiene la vigencia del anterior precepto.

Efectuado el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, corresponde a la Administración autonómica la creación de los centros públicos de educación no universitaria.

Del análisis de los datos de escolarización y de la previsión de necesidades, se desprende un aumento de la demanda de puestos escolares en determinadas enseñanzas. Con el fin de dar una respuesta adecuada a dicha demanda, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la creación de varios centros educativos de distintos niveles en la red de centros públicos dependiente de dicho Departamento.

El procedimiento de creación de estos centros, iniciado de oficio, se ha tramitado de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero y demás normas de general aplicación.

Asimismo, se ha consultado al Consejo Escolar de Aragón sobre la creación de estos centros, de conformidad con el artículo 16.1 c) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

Cumplidos los trámites establecidos, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Creación de centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se crean los siguientes centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1.—Colegio de Educación Infantil y Primaria con denominación específica «Vadorrey», código de centro 50018830, con domicilio en calle Alfonso Zapater Cerdán, s/n de Zaragoza. Su configuración jurídica es de 9 unidades de educación infantil de segundo ciclo y 18 unidades de educación primaria.

2.—Instituto de Educación Secundaria con denominación específica «Valdespartera», código de centro 50019020, con domicilio en calle Isla del Tesoro, n.º 14 de Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

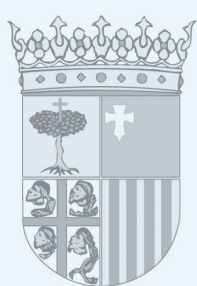
3.—Sección del Instituto de Educación Secundaria «Gallicum» de Zuera (Zaragoza), ubicada en Villanueva de Gállego, código de centro 50019101, con domicilio en calle Rigoberta Menchú, s/n de Villanueva de Gállego (Zaragoza). Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

4.—La Sección de Educación Secundaria de Castejón de Sos, código de centro 22006095, dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Baltasar Gracián» de Graus, con domicilio en Plaza Constitución, s/n de Castejón de Sos (Huesca) se transforma en Instituto de Educación Secundaria. Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

5.—La Sección de Educación Secundaria de Albarracín, código de centro 44005207, dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Santa Emerenciana» de Teruel, con domicilio en Camino de Gea, n.º 19 de Albarracín (Teruel) se transforma en Instituto de Educación Secundaria. Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—Comienzo de actividades.

Los centros indicados en los apartados anteriores comenzarán sus actividades a partir del inicio del curso escolar 2011-2012. Con anterioridad a dicha fecha, podrán realizarse actuaciones administrativas y de gestión necesarias para la puesta en marcha de los centros.



Disposición final única.—Se faculta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para dictar las disposiciones para la aplicación de este Decreto.
Zaragoza, 31 de mayo de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSULLUELA**



ORDEN de 16 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en su artículo 1.2.1) establece que entre sus competencias generales corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 9 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 4 de enero de 2011), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012.

Vistas las solicitudes presentadas de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos, incoadas a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Analizados los expedientes de conciertos y los datos de alumnado que obran en la Dirección General de Administración Educativa.

Teniendo en cuenta las propuestas e informes elaborados por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, constituidas según lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 9 de diciembre de 2010.

Vistas las alegaciones presentadas por los centros al contenido de la «Resolución provisional de 30 de marzo de 2011 de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se aprueba el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012», notificada en tiempo y forma desde dicha Dirección General de Administración Educativa, en aplicación de la Base 6.2 de la Orden de 9 de diciembre de 2010, se formula propuesta definitiva de resolución de esta convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre formalización de los Conciertos Educativos, a propuesta de la Directora General de Administración Educativa, resuelvo:

Primero.—Aprobar los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso 2011/2012 de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta Orden:

ANEXO I	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Huesca
ANEXO II	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Teruel
ANEXO III	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza
ANEXO IV	Acceso, renovación y modificación de conciertos de Educación Especial
ANEXO V	Acceso al sistema de conciertos educativos

Segundo.—Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los Conciertos Educativos para el curso académico 2011/2012.

Junto con el número de unidades concertadas, resultantes del acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos afectados por la presente Orden, se indican, en su caso, las observaciones oportunas para cada Centro, así como el nivel, modalidad y curso para el que se conciertan las unidades correspondientes a Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Tercero.—1. El importe máximo destinado para la financiación con fondos públicos de las unidades concertadas viene dado en función del número de unidades y el correspondiente módulo económico previsto para cada nivel educativo, que se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la ley presupuestaria autonómica no fijase los citados módulos económicos ni los criterios de aplicación, la financiación se realiza-



rá con arreglo a los módulos y criterios que se establezcan anualmente en la Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las cuantías del módulo correspondiente a «otros gastos» se abonará por la Administración a los titulares de los centros y, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, se justificarán por el titular del centro mediante la presentación de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas ante la Dirección General de Administración Educativa, antes del 15 de diciembre siguiente a la terminación del curso escolar para el que fueron concedidas.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Orden de resolución, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO I PROVINCIA DE HUESCA

Nº de Código: 22000779 SAN JOSE DE CALASANZ LOCALIDAD: BARBASTRO	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C			G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	3		6		4	4									2		19

EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN. RENOVACIÓN DE PCPI. UNIDADES DE SECUNDARIA PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012								HOT102 1 HOT101 1	

NIVEL: PCPI

HOT101 AYUDANTE DE COCINA

HOT102 AYUDANTE DE RESTAURANTE Y BAR

Nº de Código: 22002703 ESCUELAS PÍAS LOCALIDAD: JACA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C			G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	9		18	2	4	4		1		1	1						40

UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ADG201 1	ADG201 1					

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nº de Código: 22003239 COLEGIO STO. DOMINGO SAVIO LOCALIDAD: MONZON	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C			G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
					6	6	1	4		3	3		2	2		1	28

RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012	BCT 2 BHC 2		ADG201 1 ELE202 1 FME202 1	ADG201 1 ELE202 1 FME202 1		ADM301 1 ELE302*1	ADM301 1 ELE302 1		FME101 1

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FME202 MECANIZADO

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

NIVEL: CFGS

ELE302* SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

ELE302 INST. ELECTROTÉCNICAS

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NIVEL: PCPI

FME101 OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO I PROVINCIA DE HUESCA

Nº de Código: 22003276 MINTE	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
LOCALIDAD: MONZON	3		6														9

EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

Nº de Código: 22004943 NTRA. SRA. DE GUAYENTE	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
LOCALIDAD: SAHUN										2	2				1		5

RENOVACIÓN PCPI.

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			HOT201 1 ADG201 1	ADG201 1 HOT201 1				HOT102 1	

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HOT201 COCINA Y GASTRONOMÍA

NIVEL: PCPI

HOT102 AYUDANTE DE RESTAURANTE Y BAR



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO II PROVINCIA DE TERUEL

Nº de Código: 44000261 SAN VALERO LOCALIDAD: ALCANIZ	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	3		6		2	2										1	14

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012									IMA101 1

NIVEL: PCPI

IMA101 AUXILIAR EN OPERACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Nº de Código: 44003041 LA SALLE-SAN JOSÉ LOCALIDAD: TERUEL	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	6		10		4	4											24

Nº de Código: 44003077 LAS VIÑAS LOCALIDAD: TERUEL	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	6		8		4	4											22



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50010028 ALAÚN LOCALIDAD: ALAGON	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
									PRI.	PRI.	SEG.	PRI.	PRI.	SEG.			
															1	1	3

RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ADG201 1	ADG201 1				COM101 1	

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: PCPI

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO

Nº de Código: 50001829 E.F.A. BOALARES LOCALIDAD: EJEJA DE LOS CABALLEROS	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
									PRI.	PRI.	SEG.	PRI.	PRI.	SEG.			
															1	1	5

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ACA205 1	ACA205 1		ACA302 1	ACA302 1		AGA104 1

NIVEL: CFGM

ACA205 TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

NIVEL: CFGS

ACA302 GESTIÓN Y ORG. DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

NIVEL: PCPI

AGA104 OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES FORESTALES



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50000412 SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO LOCALIDAD: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
					4	4			4		3	3		1	1		3	

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012	BCT	2	ELE202 1	ELE202 1		MSP302 1	MSP302 1	ELE101 1	
	BHC	2	FME203 1	FME203 1				FME101 1	
			MSP201 1	MSP201 1				IFC101 1	

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

MSP201 INST. Y MTTO. ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS

FME203 SOLDADURA Y CALDERERÍA

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

NIVEL: CFGS

MSP302 MTTO. DE EQUIPO INDUSTRIAL

NIVEL: PCPI

IFC101 AUXILIAR INFORMÁTICO

FME101 OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Nº de Código: 50009221 SANTA AGATOCLIA LOCALIDAD: MEQUINENZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
																0,5	0,5	

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012								COM101 0,5	ELE101 0,5

NIVEL: PCPI

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO

Nº de Código: 50003863 E.F.A. LA NORIA LOCALIDAD: PINSEQUE	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
										1						1		

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012		SAN201 1						IMP102 1	

NIVEL: CFGM

SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

NIVEL: PCPI

IMP102 AUXILIAR DE ESTÉTICA



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50004594 NTRA. SRA. DEL PILAR LOCALIDAD: TARAZONA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	3		6		2	3											14

ADecuación DE LAS UNIDADES A LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

Nº de Código: 50009889 ACADEMIA MARCO LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
									3	3	3	1	4	4	1	1	20

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012		SAN201 3	ADG201 1	ADG201 1	COM302 1	IFC301 1	IFC301 1	ADG101 1	ELE101 1
			ELE201 1	ELE201 1		COM301 1	COM301 1		
			ELE202 1	ELE202 1		SAN306 2	SAN306 2		

NIVEL CFGM

ELE201 EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

NIVEL CFGS

IFC301 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

SAN306 LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

COM301 COMERCIO INTERNACIONAL

COM302 GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

NIVEL PCPI

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

ADG101 AYUDANTE ADMINISTRATIVO

Nº de Código: 50008034 BAJO ARAGÓN LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	4		12		4	4											24

UNIDAD DE INFANTIL PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50008654 CEFOR IZQUIERDO LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
										2	2	1	2	2	2		11

RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ADG201 2	ADG201 2	COM302 1	ADM301 1 IFC302 1	ADM301 1 INF302 1	ADG101 2	

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: CFGS

INF302 DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COM302 GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

IFC302 DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

NIVEL: PCPI

ADG101 AYUDANTE ADMINISTRATIVO

Nº de Código: 50006633 COMPAÑÍA DE MARÍA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	9		17	2	6	6	3										43

EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

Nº de Código: 50005823 CONDES DE ARAGÓN LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
	5		12		4	4											25



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50010168 CONDES DE ARAGÓN LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
																1	1	6

RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ADG201 1 ELE202 1	ADG201 1 ELE202 1				ADG101 1	ELE101 1

NIVEL: CFGM

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: PCPI

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

ADG101 AYUDANTE ADMINISTRATIVO

Nº de Código: 50006529 EL BUEN PASTOR LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	6		12		4	4			4				1	1		1	1	34

UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012	BCT 2 BHC 2		ADG201 1	ADG201 1		ADM301 1	ADM301 1		

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: CFGS

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº de Código: 50006761 ESCUELAS PÍAS DE SANTA ENGRACIA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	3		6		2	2				2	1	1				1		18

RENOVACIÓN DE PCPI. UNIDADES DE CFGM "SAN201" Y "SAN202" PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012		SAN201 2	SAN202 1	SAN202 1				ADG101 1	

NIVEL: CFGM

SAN202 FARMACIA Y PARAFARMACIA

SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

NIVEL: PCPI

ADG101 AYUDANTE ADMINISTRATIVO



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50010272 JESÚS MARÍA EL SALVADOR LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	15		26		10	11												62
EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.																		

Nº de Código: 50006463 LA ANUNCIATA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	6		12		4	4												26

Nº de Código: 50007479 LA SALLE MONTEMOLÍN LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	9		18		6	6												39



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50007492 LA SALLE-SANTO ANGEL LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
									4	PRI.	PRI.	SEG.	PRI.	PRI.	SEG.			
											2	2		2	2		2	14

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012	BCT 3		ELE202 1	ELE202 1		ELE303 1	ELE303 1		ELE101 1
	BHC 1		FME202 1	FME202 1		FME304 1	FME304 1		FME101 1

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FME202 MECANIZADO

NIVEL: CFGS

FME304 PROGRAM. DE LA PRODUC. EN FABRICACIÓN MECÁNICA

ELE303 SIST. DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS

NIVEL: PCPI

FME101 OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Nº de Código: 50007017 MARÍA AUXILIADORA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
										PRI.	PRI.	SEG.	PRI.	PRI.	SEG.			
	6		12		4	4					1	1		1	1	1		31

RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012			ADG201 1	ADG201 1		ADM301 1	ADM301 1	COM101 1	

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: CFGS

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NIVEL: PCPI

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50007856 OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS LOCALIDAD: ZARAGOZA		EI		EP		ESO		AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT.	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.		M.E.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	
		15		30		12	13			12	2	5	5	1	2	2	1	4
RENOVACIÓN PCPI. UNIDADES DE CFGM "ADG201" Y "SAN 202" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN																		
UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI										
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º									
2011/2012	BCT 6	COM201 1	ADG201 1	ADG201 1	SAN304 1	ADM301 1	ADM301 1	COM101 1	ELE101 2									
	BHC 6	SAN201 1	ELE201 1	ELE201 1		AFD301 1	AFD301 1		FME101 1									
			ELE202 1	ELE202 1					TMV102 1									
			TMV202 1	MVA202 1														
			SAN202 1	SAN202 1														

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

ELE202 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE201 EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

TMV202 ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

MVA202 ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS

COM201 COMERCIO

SAN202 FARMACIA Y PARAFARMACIA

NIVEL: CFGS

AFD301 ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAN304 HIGIENE BUCODENTAL

NIVEL: PCPI

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

FME101 OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

TMV102 AUXILIAR DE REPARACIÓN ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS

Nº de Código: 50006797 PADRE ENRIQUE DE OSSÓ LOCALIDAD: ZARAGOZA		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT.	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
		6		11		4	4			4							1		30
RENOVACIÓN PCPI																			
UNIDADES	BACHILLER.	CFGM					CFGS					PCPI							
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º										
2011/2012	BCT 2 BHC 2														COM101 1				

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: PCPI

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50009051 PLUS ULTRA LOCALIDAD: ZARAGOZA		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
											PRI.	PRI.	SEG.	PRI.	PRI.	SEG.			3
RENOVACIÓN PCPI																			
UNIDADES	BACHILLER.	CFGM				CFGS				PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º	GRUPO 2º		GRUPO 1º	GRUPO 2º	GRUPO 2º		GRUPO 1º	GRUPO 2º			GRUPO 1º	GRUPO 2º				
			primero	segundo			primero	segundo											
2011/2012			ADG201 1	ADG201 1										COM101 1					

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: PCPI

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO

Nº de Código: 50011100 SAGRADO CORAZON- MONCAYO LOCALIDAD: ZARAGOZA		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
		9		14		6	6												35



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50007716 SAN VALERO		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT.	UU.	INT.	1º C.	2º C.	INT.	M.E.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
LOCALIDAD: ZARAGOZA						6	6			6		4	4		6	6		2	40
EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN. RENOVACIÓN PCPI. UNIDAD DE CFGM "ADG201" PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN																			
UNIDADES		BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI										
			GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º									
2011/2012		BCT	4	ADG201	1	ADG201	1		ELE301	1	ELE301	1					ELE101	1	
		BHC	2	FME203	1	FME203	1		FME304	1	FME304	1					FME101	1	
				TMV202	1	MVA202	1		TMV301	1	TMV301	1							
				ELE201	1	ELE201	1		FME301	1	FME301	1							
									INF302	1	INF302	1							
									IFC302	1	IFC302	1							
									ADM301	1	ADM301	1							

NIVEL: BACH

BHC HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

BCT CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FME203 SOLDADURA Y CALDERERÍA

MVA202 ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS

ELE201 EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

TMV202 ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

NIVEL: CFGS

FME301 CONSTRUCCIONES METÁLICAS

ELE301 DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS

TMV301 AUTOMOCIÓN

IFC302 DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

ADM301 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INF302 DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

FME304 PROGRAM. DE LA PRODUC. EN FABRICACIÓN MECÁNICA

NIVEL: PCPI

ELE101 AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

FME101 OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

Nº de Código: 50007728 SAN VICENTE DE PAÚL		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT.	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
LOCALIDAD: ZARAGOZA		6		12		4	4		2			1	1				1		31
RENOVACIÓN PCPI																			
UNIDADES	BACHILLER.	CFGM				CFGS				PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo		GRUPO 1º	GRUPO 2º								
2011/2012			ADG201 1	ADG201 1											ADG101 1				

NIVEL: CFGM

ADG201 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: PCPI

ADG101 AYUDANTE ADMINISTRATIVO



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50007731 SANTA ANA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
	8		18		6	6												38

Nº de Código: 50011781 VALLE DE TENA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
										2						3		5

RENOVACIÓN PCPI

UNIDADES	BACHILLER.	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º. primero	GRUPO 2º. segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
2011/2012		SAN201 2						COM101 1 IMP102 2	

NIVEL CFGM

SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

NIVEL PCPI

IMP102 AUXILIAR DE ESTÉTICA

COM101 AUXILIAR DE COMERCIO

Nº de Código: 50008009 VIRGEN BLANCA LOCALIDAD: ZARAGOZA	EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º	G.2º	G.2º	G.1º	G.2º	G.2º	G.1	G.2	
			2			2	1											5

ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES A LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO III PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nº de Código: 50008629 E.F.A. EL SALTO		EI		EP		ESO			AP.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
		UU.	INT	UU.	INT.	1º C	2º C	INT.	M.E.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
LOCALIDAD: ZUERA												1	1					1	3
RENOVACIÓN PCPI																			
UNIDADES	BACHILLER.	CFGM					CFGS					PCPI							
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º	GRUPO 2º								
2011/2012			AGA201 1	AGA201 1													AGA102 1		

NIVEL: CFGM

AGA201 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

NIVEL: PCPI

AGA102 OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA



ACCESO, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS PARA EL CURSO 2011/2012

ANEXO IV

Nº de Código 22001085

**VIRGEN DEL
ROMERAL**

LOCALIDAD: BINEFAR

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	

OBSERVACIONES: NO SATISFACE NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN. EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

Nº de Código 50006669

CRISTO REY

LOCALIDAD: ZARAGOZA

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
						2																2

OBSERVACIONES: UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2011/2012

Nº de Código 50009646

EL CARÍÑO

LOCALIDAD: ZARAGOZA

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
				1																	1	2

OBSERVACIONES: P.C.P.I. TCP101 "AUXILIAR DE LAVANDERÍA Y ARREGLOS DE ARTÍCULOS TEXTILES"

Nº de Código 50010272

**JESÚS MARÍA EL
SALVADOR**

LOCALIDAD: ZARAGOZA

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
				2																		2

OBSERVACIONES: UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2011/2012

Nº de Código 50007376

**LA PURÍSIMA PARA
NIÑOS SORDOS**

LOCALIDAD: ZARAGOZA

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
		3	3			3	4					2	1							1		17

OBSERVACIONES: RENOVACIÓN PCPI ADG101 "AYUDANTE ADMINISTRATIVO"

Nº de Código 50007017

**MARÍA
AUXILIADORA**

LOCALIDAD: ZARAGOZA

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

INFANTIL				BÁSICA O.				AP. T.				E.S.O.		T.V.A.				P.C.P.I.				TOTAL
MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C 2º C		MÓDULOS				MÓDULOS				
PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
				1																	1	

OBSERVACIONES: UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2011/2012

**ANEXO V****ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS****NIVEL:** SECUNDARIA

22001085	VIRGEN DEL ROMERAL	BINEFAR	ACEPTADA *
----------	--------------------	---------	------------

*** OBSERVACIONES:**

VISTAS LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN, SE ACCEDE A CONCERTAR UNA UNIDAD DE 1º DE E.S.O., ESTANDO PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN.

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS**NIVEL:** -INFANTIL

50017205	NUESTRA SEÑORA DE LA ROSA	ZARAGOZA	DENEGADA *
----------	---------------------------	----------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-No satisface necesidades de escolarización. El artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación dice que "Los centros concertados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos."

-Solicitud denegada, según lo establecido en el anexo I, base primera apartado g), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012: Se tendrá en cuenta "... la continuidad de los niveles educativos en la enseñanza básica en régimen de concierto educativo..."

NIVEL: INFANTIL

50008617	SAN GABRIEL	ZUERA	DENEGADA *
----------	-------------	-------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-No satisface necesidades de escolarización. El artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación dice que "Los centros concertados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos."

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS**NIVEL:** BACHILLERATO

44003077	LAS VIÑAS	TERUEL	DENEGADA *
50006633	COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	DENEGADA *
50006751	ESCUELAS PÍAS	ZARAGOZA	DENEGADA *
50007248	TERESIANO DEL PILAR	ZARAGOZA	DENEGADA *
50007431	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZARAGOZA	DENEGADA *
50007467	LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	DENEGADA *
50007731	SANTA ANA	ZARAGOZA	DENEGADA *
50008332	ROMAREDA	ZARAGOZA	DENEGADA *
50010272	JESÚS MARÍA EL SALVADOR	ZARAGOZA	DENEGADA *

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS**NIVEL:** BACHILLERATO, PCPI

50007421	SAGRADO CORAZÓN	ZARAGOZA	DENEGADA *
----------	-----------------	----------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.

NIVEL: CFGM

50006669	CRISTO REY	ZARAGOZA	DENEGADA *
----------	------------	----------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.

NIVEL: CFGM, CFGS

50006542	CALASANCIO	ZARAGOZA	DENEGADA *
----------	------------	----------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS**NIVEL:** CFGS

50003863	E.F.A. LA NORIA	PINSEQUE	DENEGADA *
----------	-----------------	----------	------------

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.

NIVEL: PCPI, CFGM, CFGS

22004621	ARTE MISS	HUESCA	DENEGADA *
50008711	ARTE MISS	ZARAGOZA	DENEGADA *

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

-Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso curso académico 2011-2012.

-Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2011-2012: "...En ningún caso se considerarán las solicitudes de acceso al régimen de conciertos educativos referidos a los niveles de enseñanzas postobligatorias.



ORDEN de 17 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2011, en materia de Educación, Cultura y Deporte.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta, punto 2 de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011, se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el primer trimestre del año 2011 en materia de educación, cultura y deporte, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18010 4211 48007591002	C.P. BRIANDA DE LUNA	LA PORTAZA	ALFAJARIN (ZARAGOZA)	3.081,30	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. PABLO LUNA	GENERAL MIALA	ALHAMA DE ARAGON	862,74	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. CAMPO DE BORJA BORJA	RAMON Y CAJAL	BORJA (ZARAGOZA)	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. L'ALBADA BUJARALÓZ	GENERAL	BUJARALÓZ (ZARAGOZA)	575,16	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. AUGUSTA BILBILS CALATAYUD		CALATAYUD (ZARAGOZA)	600,70	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. ALEJO LOREN CASPE	FEDERICO GARCIA LORCA	CASPE (ZARAGOZA)	205,42	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. COMPROMISO DE CASPE CASPE	COMPROMISO	CASPE (ZARAGOZA)	813,46	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. PEDRO SANCHEZ CIRUELO DAROCA	ESPAÑA	DAROCA (ZARAGOZA)	3.007,32	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. CERVANTES		EJEA DE LOS CABALLEROS	1.602,27	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. GASPAR REMIRO EPILA	GARCIA GOMEZ	EPILA (ZARAGOZA)	575,18	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. VICORT-ISUELA EL FRASNO	EL FRASNO	EL FRASNO (ZARAGOZA)	451,92	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. MONLORA ERLA	BARDAJI	ERLA (ZARAGOZA)	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. INSULA BARATARIA FIGUERUELAS	AUTONOMIA	FIGUERUELAS (ZARAGOZA)	1.437,94	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. LUIS GARCIA SAINZ FUENTES DE EBRO	LA NEVERIA	FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)	410,84	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. ARANDA-ISUELA GOTOR	AGUSTINA DE ARAGON	GOTOR (ZARAGOZA)	575,16	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. SAN JORGE HERRERA NAVARROS	REYES	HERRERA DE LOS NAVARROS	2.571,76	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO IBDES	PUERTA DE LA ALDEA	IBDES (ZARAGOZA)	1.709,10	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. LUCAS ARRIBAS MORATA DE JALON	BALDIO	MORATA DE JALON (ZARAGOZA)	821,70	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. ORBA MUEL	JOSE ANTONIO	MUEL (ZARAGOZA)	780,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. CERVANTES PEDROLA	PROGRESO	PEDROLA	1.725,48	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. MIGUEL ARTIGAS PINSEQUE	ESTACION	PINSEQUE (ZARAGOZA)	328,68	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. LOS BANALES SADABA	GRAL CARLOS DE CASTRO	SADABA (ZARAGOZA)	780,60	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. EL ENEBRO SABINAN	SAN ROQUE	SABINAN (ZARAGOZA)	410,84	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. ISIDORO GIL DE JAZ SOS DEL REY CATO	DE LA VILLA	SOS REY CATOLICO (ZARAGOZA)	1.068,18	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. TOSOS	CARINENA	TOSOS	205,42	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. CERRO SANTA CRUZ USED	DE ESPAÑA	USED (ZARAGOZA)	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. PINTOR PRADILLA VILLANUEVA GALLEGO	PIRINEOS	VILLANUEVA DE GALLEGO	1.232,52	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. FERNANDO EL CATOLICO VILLAREAL DE H	DELICIAS	VILLAREAL DE HUERVA	493,02	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. ODON DE BUEN ZUERA	JORGE LUNA	ZUERA (ZARAGOZA)	1.479,06	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	CRA CAMPOS DE GOMARA	DE GOMARA	GOMARA (SORIA)	862,74	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. ANGEL ESCOBAR LA CARTUJA	JUAN DE LAS VINAS	ZARAGOZA	320,46	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. ANDRES OLIVAN SAN JUAN MOZARRIFAR	SJ MOZARRIFAR AV ZARAGOZA	ZARAGOZA	575,16	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.R.A. LA SABINA VILLAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA	VILLAFRANCA DE EBRO	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. MARIANO CASTILLO VILLAMAYOR	ESQUELAS NUEVAS	VILLAMAYOR DE GALLEGO	2.259,62	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. MAESTRO DON PEDRO OROS MOVERA	MOVERA PS MOVERA	ZARAGOZA	1.396,84	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. FLORENCIO JARDIEL PENAFIOR	PENAFIOR CL FCO GARCIA	ZARAGOZA	1.270,54	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.E.E. JEAN PIAGET	MAJAS DE GOYA	ZARAGOZA	1.248,96	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.E.E. ALBORADA ZARAGOZA	MARIA DE ECHARRI	ZARAGOZA	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	GARRAPINILLOS	ZARAGOZA	647,62	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	COLEGIO NUESTRA SRA. DEL CASTILLO	PORTRALADA	ALAGON	534,09	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. CABAÑAS LA ALMUNIA	CARRERA DE LA HILERA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	164,34	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. CINCO VILLAS EJECA CABALLEROS	CONSTITUCION	(ZARAGOZA)	1.963,53	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. REYES CATOLICOS EJECA CABALLEROS	ERLA	EJECA DE LOS CABALLEROS	3.432,39	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. BENJAMIN JARNES FUENTES DE EBRO	AGUSTINA DE ARAGON	FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)	821,68	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. BENJAMIN JARNES FUENTES DE EBRO	AGUSTINA DE ARAGON	FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)	608,04	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11 DE LA SECCION DE SECUNDARIA DE BELCHITE	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN ILLUECA	SAN ILDEFONSO	ILLUECA (ZARAGOZA)	287,58	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211 48007591002	I.E.S. ANGEL SANZ BRIZ CASETAS	CASETAS PS CONSTITUCION	ZARAGOZA	493,00	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18010 4211	48007591002 I.E.S. SIERRA DE LEYRE	SANGABRIEL	SANGÜESA (NAVARRA)	961,38	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211	48007591002 COLEGIO SAN GABRIEL ZUERA PASIONISTAS	SANGABRIEL	ZUERA (ZARAGOZA)	320,46	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211	48007591002 C.E.E. JEAN PIAGET	MAJAS DE GOYA	ZARAGOZA	1.823,88	AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010/11	2011
18010 4211	48020291002 MARIA LOBAN ACERO	MONFORTE	ZARAGOZA	7.056,00	BECA DE COLABORACION EN LA INVESTIGACION DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON AÑO 2011	2011
18010 4211	48026991002 ALBERTO GARCIA PORTERO	GRUPO ANTONIO MACHADO	ARCOS DE JALÓN	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZARAGOZA	2011
18010 4211	48026991002 PEDRO VILLACAMPA ALCUBIERRE	ESPAÑA	ROBRES	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE HUESCA	2011
18010 4211	48026991002 LUIS BLANCO LANZUELA	VENERABLE ATEZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE TERUEL	2011
18010 4211	48026991002 DANIEL LABORDA FRANCA	CARRITERA ERLA	EJEA DE LOS CABALLEROS	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE TARAZONA	2011
18010 4211	48026991002 ANATOLY KUDRYAVTSEV	DOS DE MAYO	ZARAGOZA	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR Nº 1 "JUAN DE LANUZA" DE ZARAGOZA	2011
18010 4211	48026991002 NATALIA JARQUE GRACIA	SAN PASCUAL	SANTA EULALIA DEL CAMPO	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE CALAMOCCHA	2011
18010 4211	48026991002 ZAIRA GARCIA VIVANCOS	TORREBLANCA	ZARAGOZA	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE EJEA	2011
18010 4211	48026991002 FRANCISCO JOSÉ CONDE PÉREZ	LAS SUERTES	QUICENA	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE GRAUS	2011
18010 4211	48026991002 DAVID BUIL ARNALDA	MATEO ESTAU LLANAS	HUESCA	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE HUESCA	2011
18010 4211	48026991002 SEBASTIAN AVELLANA RAMÍZ	CARRITERA DE PERALTA	AZANUY	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE MONZÓN	2011
18010 4211	48026991002 TANIA ARBUÉS GALINDO	MAYOR	ECHO	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE SABINÁNIGO	2011
18010 4211	48026991002 ANDREI NITA	PASAJE LOARRE	MONZÓN	1.277,15	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE FRAGA	2011
18010 4211	48026991002 ALBERTO ARBONA LÓPEZ	CPR DE CALATAYUD	CALATAYUD	6.730,95	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE CALATAYUD	2011
18010 4211	48026991002 MARIA LABORDA CATALÁN	GPR DE LA ALMUNIA DE DOÑA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	1.656,85	PRORROGA BECA PIZARRA DIGITAL EN CPR DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	2011
18010 4211	48026991002 ALEJANDRO LÓPEZ DÍAZ	NAVARRA	ZARAGOZA	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL SERVICIOS CENTRALES	2011
18010 4211	48026991002 ADRIAN UBED MATTA	OBRAS PUBLICAS	ALCANIZ	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR CASPE	2011
18010 4211	48026991002 MONICA ZAMORANO SARDON	MARIA AGUSTIN	ZARAGOZA	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL S.P. ZARAGOZA	2011
18010 4211	48026991002 RAFAEL CARBONELL SIERRA	SEMINARIO	ALCORISA	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR ANDORRA	2011
18010 4211	48026991002 FERNANDO ROYO PINARDEL	ZARAGOZA	ALCANIZ	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR ALCANIZ	2011
18010 4211	48026991002 RAUL FRAILE ESPELOSIN	SAN VALERO	ENATE	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR ZARAGOZA I	2011
18010 4211	48026991002 AURELIO JAVIER GARCIA GARCIA	ELIAS ROS	MURCIA	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR TERUEL	2011
18010 4211	48026991002 ADRIAN GONZALEZ PONZ	GALAN BERGUA	ALCANIZ	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CATEDU	2011
18010 4211	48026991002 ROBERTO MARIN LÓPEZ	CERVANTES	ZARAGOZA	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL SERVICIOS CENTRALES	2011
18010 4211	48026991002 JAVIER MORENO MACHIO	GOYA	UTRILLAS	6.730,94	BECA PIZARRA DIGITAL CPR UTRILLAS	2011
18010 4211	48026991002 ISABEL AGUILAR MARZO	FLORIAN REY	ZARAGOZA	4.245,68	BECA PIZARRA DIGITAL CPR FRAGA	2011
18020 4225	46002011101 DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	ESPAÑA	ZARAGOZA	37.468,35	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002011101 DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	SAN JUAN	TERUEL	27.610,85	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002011101 DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	PORCHES DE GALICIA	HUESCA	29.560,85	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091001 DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	ESPAÑA	ZARAGOZA	37.468,35	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091001 DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	SAN JUAN	TERUEL	27.610,85	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091001 DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	PORCHES DE GALICIA	HUESCA	29.560,85	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091002 DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	ESPAÑA	ZARAGOZA	199.138,30	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091002 DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	SAN JUAN	TERUEL	120.278,30	PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4225	46002091002 DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	PORCHES DE GALICIA	HUESCA	135.878,30	PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2010-2011	2011
18020 4226	46002139062 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	178.600,00	ACCIONES QUE REDUZCAN LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR TEMPORANO	2010
18020 4226	46002191002 AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	ESPAÑA	ANDORRA (TERUEL)	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010	2011
18020 4226	46002191002 COMARCA DE LA JACETANIA	JUAN XXIII (PALA. CONGRESOS)	JACA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE JACA	MAYOR	JACA (HUESCA)	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	ESPAÑA	FRAGA (HUESCA)	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	LA CATEDRAL	HUESCA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	LA CATEDRAL	HUESCA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -ELE101	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	LA CATEDRAL	HUESCA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -COM101	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -IMA101-ACTUR	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -COM101-ACTUR	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -ADG101-ALMOZARA	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -EOCI101-ALMOZARA	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -TMV102-CASCO VIEJO	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -EOCI101-CASSETAS	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -ELE101-LA JOTA	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -MAN101-LAS FUENTES	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -AGA103-OLIVER	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -EOCI101-OLIVER	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -MAN101 SAN JOSÉ	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -FME101 TORRERO	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -FME101 VALDEFIERRO	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -MAN101 VALDEFIERRO	2011
18020 4226	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -AGA103 EL PINAR	2011
18020 4226	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	PORTAL DE MOLINA	ALBARRACIN	17.000,00	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010 -AGA103	2011
18020 4226	FUNDACIÓN AMIGO	ZACARIAS HOMES	MADRID	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010	2011
18020 4226	FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICA	RAMON Y CAJAL BJ	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 TCP101 AUX LAVANDERIA	2011
18020 4226	ADIFE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION Y	AVD SAN JOSE	CUARTE DE HUERVA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 IMA101 AUX. OP. FONTANERIA	2011
18020 4226	ASOC PROMOCION E INSERCIÓN PROFESIONAL	DE LAS ARMAS	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 ELE101 AY INST. ELECTROTÉCNICAS	2011
18020 4226	FUNDACIÓN CORAZONISTAS ANDRÉS COINDRE	PASEO LA MINA	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 FME101 OP AUX. MECANIZADO	2011
18020 4226	FUNDACION RAMON REY ARDID	GUILLÉN DE CASTRO LC	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 HOT101 AY. COCINA	2011
18020 4226	FUNDACION RAMON REY ARDID	GUILLÉN DE CASTRO LC	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 IMP101 AUX. PELUQUERIA	2011
18020 4226	FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICA	RAMON Y CAJAL BJ	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 EOC101 OP. TABIQUERIA	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18020 4226 48007991002	ASOC PROMOCION E INSERCIÓN PROFESIONAL	DE LAS ARMAS	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 AGA103 OP VIVEROS	2011
18020 4226 48007991002	FUNDACION ADUNARE	TERMINILLO	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 ADG101 AY ADMINISTRATIVO	2011
18020 4226 48007991002	FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICA	RAMON Y CAJAL BJ	ZARAGOZA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 MAM101 OP CARPINTERIA	2011
18020 4226 48007991002	ADIFE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE I DE FORMACION Y	AVD. SAN JOSE	CUARTE DE HUERVA	25.000,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 FME101 OP AUX MECANIZADO	2011
18020 4226 48007991002	FUNDACION DISMINUIDOS FISICOS ARAGÓN	POMARÓN	ZARAGOZA	20.400,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 TCP101 AUX LAVANDERIA	2011
18020 4226 48007991002	FUNDACION DISMINUIDOS FISICOS ARAGÓN	POMARÓN	ZARAGOZA	30.600,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 TCP101 AUX LAVANDERIA	2012
18020 4226 48007991002	FUNDACION DISMINUIDOS FISICOS ARAGÓN	POMARÓN	ZARAGOZA	20.400,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 ADG101 AY ADMINISTRATIVO	2011
18020 4226 48007991002	FUNDACION DISMINUIDOS FISICOS ARAGÓN	POMARÓN	ZARAGOZA	30.600,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 ADG101 AY ADMINISTRATIVO	2012
18020 4226 48007991002	FUNDACION RAMON REY ARDID	GUILLÉN DE CASTRO LC	ZARAGOZA	20.400,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 AGA103 OP VIVEROS	2011
18020 4226 48007991002	FUNDACION RAMON REY ARDID	GUILLÉN DE CASTRO LC	ZARAGOZA	30.600,00	SUBVENCIONES PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A INICIAR EN EL AÑO 2010 AGA103 OP VIVEROS	2012
18020 4226 48022391002	BARTOLACCI, YANINA SOLEDAD	ENSANCHE DE VALLECAS	MADRID	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 ACTIVIDADES AGRARIAS	2011
18020 4226 48022391002	PEREZ ARINO, EDUARDO	JOSE M ^a LACARRA DE MIGUEL	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 ACT FISICAS Y DEPORTIVAS	2011
18020 4226 48022391002	GUERRERO GARCÉS, SOFIA	JOSE LUIS POMARÓN	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 ADMINISTRACIÓN	2011
18020 4226 48022391002	ARJOL MONTANES, SANDRA	MARQUES DE LA CADEÑA	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 ARTES GRAFICAS	2011
18020 4226 48022391002	CORREA DANCHARINEA, DANIEL	COMUNEROS DE CASTILLA	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 COMERCIO Y MARKETING	2011
18020 4226 48022391002	ORTEGA PEREZ, ANTONIO	SAGUNTO	TERUEL	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2011
18020 4226 48022391002	LECHON GALLÉN, JORGE	SAN FRANCISCO DE PAJULA	SAN MATEO DE GALLEGOS	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 FABRICACIÓN MECANICA	2011
18020 4226 48022391002	ARQUE CLAVERO, NATALIA	POETA LEON FELIPE	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 HOSTELERIA Y TURISMO	2011
18020 4226 48022391002	LUIS GRAU, RICARDO	LA MILAGROSA	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 IMAGEN Y SONIDO	2011
18020 4226 48022391002	TEJERO LOBATO, PABLO	JUAN I DE ARAGON	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 INFORMATICA	2011
18020 4226 48022391002	VILLARROYA BLASCO, AURORA	PABLO SERRANO	TERUEL	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 MANT. Y SERV. A LA PRODUCCION	2011
18020 4226 48022391002	GALVE ARDID, BEATRIZ	MARIO LASALA VALDES	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 QUIMICA	2011
18020 4226 48022391002	ANADON SANCHO, PAULA MARIA	MARQUES DE AHUMADA	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 SANIDAD	2011
18020 4226 48022391002	RODRIGUEZ BERICAT, AIXA PILAR	ZAFRANAL	PEÑOLA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 SERV. SOCIOCULTURALES Y A LA COM.	2011
18020 4226 48022391002	PEREZ FERNANDEZ, SERGIO	JUSLIBOL	ZARAGOZA	900,00	PREMIO EXTRAORDINARIO F.P. 2010 MANT. DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS	2011
18030 4221 48008491002	CRA CAMPOS DE GOMARA	GOMARA (SORIA)	ZARAGOZA	1.748,70	AYUDAS COMEDOR ESCOLAR	2011
18030 4221 48008491002	FUNDACION AGUSTIN GERICO	PUENTE VIRREY	ZARAGOZA	24.750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO BAJO ARAGON C MARIA MARIANISTAS	JUAN I	ZARAGOZA	3.750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO CALASANCIO ZARAGOZA ESC PIAS	SEVILLA	ZARAGOZA	3.000,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	CALASANZ	ITE CORONEL VALENZUELA	ZARAGOZA	6.750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	FUNDACION LA CARIDAD	MORET	ZARAGOZA	9.000,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO CRISTO REY	ACADEMIA GENERAL MILITAR	ZARAGOZA	2.250,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	MIRAFLORES	ZARAGOZA	7.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "HIJAS DE SAN JOSE"	DUQUESA VILLAHERMOSA	ZARAGOZA	2.250,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	INMACULADA CONCEPCIÓN	LA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO LA MILAGROSA	MAESTRO ESTREMIANA	ZARAGOZA	5.250,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	LA SALLE FRANCISCANAS	ANDRÉS PIQUER	ZARAGOZA	6.000,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	HERMANOS ESCUELAS CRISTIANAS LA SALLE	JOSE GALIAY	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN JOSE	JOSE GALIAY	ZARAGOZA	13.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	CASA SALESIANA NTRA SRA DEL PILAR AYUDAS	MARIA AUXILIADORA	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	CASA SAN POMPILIO MM ESCOLAPIAS COLEGIO	RUÍSEÑORES	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS		ZARAGOZA	1.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO SAN AGUSTIN		ZARAGOZA	3.000,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221 48008491002	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	FRAY JULIAN GARCÉS	ZARAGOZA		BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18030 4221	48008491002 SANTA ANA	PASEO DEL CANAL	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 CENTRO SANTA MAGDALENA SOFIA	SAGITARIO-TORRE PAJARITOS	ZARAGOZA	3.000,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 SANTA MARIA REINA	SANTA MARIA REINA	ZARAGOZA	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 COLEGIO SANTA ANA	AMAD	BORJA (ZARAGOZA)	1.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 COLEGIO SANTA ANA DE CALATAYUD	MADRE FAFOLS	CALATAYUD	1.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 COLEGIO NUESTRA SRA. DELAS MERCEDES	JUSTICIA MAYOR DE ARAGON	EJEA DE LOS CABALLEROS	750,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008491002 FUNDACION CANONICA SAN PABLO SILOE	ZARAGOZA	PAMPLONA	1.500,00	BECAS COMEDOR CURSO 2010-2011 E. CONCERTADA	2011
18030 4221	48008691002 COLEGIO ESCOLAPIOS JACA	PERIMETRAL	JACA (HUESCA)	922,83	PROGRAMA GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO	2011
18030 4222	48020191002 I.E.S.O. RONCAL	JULIAN GAYARRE	RONCAL (NAVARRA)	7.577,70	AYUDAS COMEDOR ESCOLAR	2011
18030 4223	48009091002 C.E.E. TORRE MONREAL		TUDELA (NAVARRA)	10.706,31	AYUDAS COMEDOR ESCOLAR	2011
18050 4231	48009311101 ELENA VELA AYLLON	BENEDICTO XIII. ESCALERA 1*	CALATAYUD	5.143,60	BECA FORMACION EN PRACTICAS Y COLABORACION EN LA INVESTIGACION PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE DOCUMENTACION Y DIFUSION DE INFORMACION EDUCATIVA (REDINED)	2011
18050 4231	48009391001 ELENA VELA AYLLON	BENEDICTO XIII. ESCALERA 1*	CALATAYUD	5.143,60	BECA FORMACION EN PRACTICAS Y COLABORACION EN LA INVESTIGACION PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE DOCUMENTACION Y DIFUSION DE INFORMACION EDUCATIVA (REDINED)	2011
18050 4231	48009391002 EDUARDO ANTONIO GALLEGO CEBOLLADA	ALCALDE SANZ DE VARANDA	ZARAGOZA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 JULIO ALBERTO ANDRÉS SANZ	COMANDANTE REPOLLES	ZARAGOZA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 RAQUEL MOYA COSTA	URBANIZACION PARQUE ROMA	ZARAGOZA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 ALBERTO PÉREZ IRRÍAN	LA COLLARADA. BLOQUE B	UTEBO	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 JUAN JIMÉNEZ CAUHÉ	RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 MARTA PALACIO PÉREZ	PIZARRO	ZARAGOZA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 BEATRIZ GUILLEN TORRES	PUERTA SANCHO	ZARAGOZA	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACION PUENTE LO PONT	MONTENEGRO	TERUEL	900,00	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2009-2010	2011
18050 4231	48009391002 ASOC DOWN HUESCA	REYES CATOLICOS	FRAGA	900,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 FUNDACION BEULAS	LOS DANZANTES	HUESCA	1.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 A.P.A. ROMEO LOZANO DEL C.E.E. LA ALEGRIA	PZA. CATEDRAL, 1	HUESCA	1.200,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 EDUCANATUR-EDUCACIÓN Y NATURALEZA	QINC	MONZON	800,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOC CULTURAL CENTRO ESTUDIOS DEL JILOCA	JUCAR	MONZON	900,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 A.P.A. C.E.E. ARBOLEDA	JUSTINO BERNAD CIUDAD ESCOLAR	CALAMOCHA TERUEL	1.200,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN CULTURAL CARADRIA		TERUEL	1.200,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 DEL MUSEO DE CALATAYUD	SANTA TERESA	CALATAYUD	800,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACION CASTRUM VALDEJASSA	CALLE ESCUELAS PUBLICAS SIN	CALATAYUD	1.400,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOC DISMINUIDOS PSQUICOS CINCO VILLAS	MURO	EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	2.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 APA DEL I.E.S. BENJAMIN JARNES	AGUSTINA DE ARAGON	FUENTES DE EBRO	2.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGIA	SANCHO ABARCA	TAUSTE	800,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 APA COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL	JOSE AGALJAY	ZARAGOZA	1.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 AMPA C.E.E. ANGEL RIVIERE	SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA	1.400,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOC PADRES ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO ZALFONADA	SALVADOR ALLENDE VALLE DE ZURIZA	ZARAGOZA	900,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACION CULTURAL OCEANO ATLANTICO	ILUSTRACION, 12 CASA 50	ZARAGOZA	1.600,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 LA FORMACION	BOGGIERO BASILIO	ZARAGOZA	900,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 CAE MA DELLA SCOL	COLECTIVO BROTE EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	ZARAGOZA	1.400,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 FEDERACION ASOC GITANAS ARAGON	DEL CANAL	ZARAGOZA	1.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 MUJERES RURALES	DON PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	1.200,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18050 4231	48009391002 KLAVETA IBEROAMERICANA	DOCTOR PALOMAR	ZARAGOZA	2.315,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ROL DE ESTUDIOS ARAGONESES	MONCASI ENLOI	ZARAGOZA	2.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA		ZARAGOZA	1.800,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 SIN LÍMITES. ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ALTAS CAPACIDADES	GRAN VÍA	ZARAGOZA	1.400,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 SPAD ARAGONESA PEDRO SANCHEZ CIRUELO	PEDRO CERRUNA	ZARAGOZA	2.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 PRO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN TALLER DE TALENTO	PLAZA SAN FRANCISCO	ZARAGOZA	800,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 MATEMÁTICO DE ARAGÓN	DON PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	2.315,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES	SAN JUAN	ZARAGOZA	1.000,00	PROYECTOS DE TEMÁTICA EDUCATIVA 2010-2011	2011
18050 4231	48009391002 APA I.E.S. GALLICUM		ZARAGOZA	21.600,00	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS "GOYA Y SU ÉPOCA EN EL AULA"	2011
18050 4231	48009391002 A.P.A. CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "JEAN PIAGET"	MAJAS DE GOYA	ZARAGOZA	7.000,00	PROGRAMA ESCOLAR DE GESTIÓN Y ACCIÓN AMBIENTAL	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN ACTIVIDADES GOYA	NAVARRA	ZARAGOZA	7.000,00	PROGRAMA ESCOLAR DE GESTIÓN Y ACCIÓN AMBIENTAL	2011
18050 4231	48009391002 FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO P.COLAB.	SAN MIGUEL 21 DCHA	ZARAGOZA	7.000,00	PROGRAMA ESCOLAR DE GESTIÓN Y ACCIÓN AMBIENTAL	2011
18050 4231	48009391002 FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	SAN MIGUEL 21 DCHA	ZARAGOZA	4.000,00	PROGRAMA ESCOLAR DE GESTIÓN Y ACCIÓN AMBIENTAL	2011
18050 4231	48009391002 FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO P.COLAB.	SAN MIGUEL 21 DCHA	ZARAGOZA	5.393,79	AYUDAS FINANCIACIÓN ACTIVIDADES CONFEDERACIONES APA'S	2011
18050 4231	48009391002 FECAPA ARAGON	C/ SAN ANTONIO ABAD, 38, EDIFICIO ARJO	TERUEL	625,00	AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CONFEDERACIONES APA'S	2011
18050 4231	48009391002 FEDERAC. APAS SANTA EMERENCIANA TERUEL	SANGENIS	ZARAGOZA	821,85	AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CONFEDERACIONES APA'S	2011
18050 4231	48009391002 F.A.P.A. JOAQUIN COSTA	NUMANCIA	ZARAGOZA	13.950,00	AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CONFEDERACIONES APA'S	2011
18050 4231	48009391002 FEDERACIÓN ARAGONESA DE PADRES DE ALUMNOS (FAPAR)		ZARAGOZA	1.289,56	AYUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CONFEDERACIONES DE APA'S	2011
18050 4231	48009391002 CONFEDERACIÓN ARAGONESA PADRES	COSO 6 I	ZARAGOZA	365,00	AYUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CONFEDERACIONES DE APA'S	2011
18050 4231	48009391002 ALUMNOS CO	CALLEJILLAS	CALATAYUD	365,00	AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CONFEDERACIONES APA'S	2011
18050 4231	48009391002 F.A.P.A. MARCO VALERIO MARGAL	GUTIERREZ DE CORDOBA	TARAZONA	2.404,41	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDERACIÓN CATOLICA MONCAYO DE APAS DE BORJA, CALATAYUD Y TARAZONA	PLAZA CABAÑAS DE EBRO	ZARAGOZA	2.165,65	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDER. ASOC. ALUMIN ASOC. ESTUD. ARAGÓN (FAEA)	COSTA	ZARAGOZA	1.961,00	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDER. DE ASOC. DE	COSTA	ZARAGOZA	1.858,67	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 ALUMIN. COORD. ESTUD. SOLID. (FACES)	COSTA	ZARAGOZA	2.063,33	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDER. ASOC. ALUM. ASOC. ESTUD. ARAGONESES (FAEA)	COSTA	ZARAGOZA	2.063,33	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDER. ASOC. ALUMNOS ESTUD. SOLIDARIOS	COSTA	ZARAGOZA	644,90	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES ESTUDIANTES DE ARAGÓN	C/ LEANDRO CASONA	ZARAGOZA	3.298,36	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 FEDER. A.A. A.A. SIND. ESTUD. IZQUIERDA	PALAFOR JOSE	ZARAGOZA	162,00	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN CASA DEL CANAL	PASEO DE CUELLAR	ZARAGOZA	162,00	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN AGORA MESACHES	CASTELLOTE	ZARAGOZA	162,00	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y EXALUMNOS EOI	RAMON Y CAJAL	CALATAYUD	1.500,00	FINANCIACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIONES ALUMNOS	2011
18050 4231	48009391002 CALATAYUD	PARIS	ZARAGOZA	6.350,00	EDICIÓN DE DOS TÍTULOS	2011
18050 4231	48009391002 ASOCIACIÓN ESTUDIANTE DEL ANDALÁN	C/ BOGGIERO	ZARAGOZA	4.500,00	EDICIÓN DE DIEZ TÍTULOS	2011
18050 4522	47004491002 ONAGRO EDICIONES	LITAGO (ZARAGOZA)		1.000,00	EDICIÓN DE UN TÍTULO	2011
18050 4522	47004491002 ASOC. CULTURAL OLIFANTE			1.000,00	EDICIÓN DE UN TÍTULO	2011
18050 4522	47004491002 XORDICA EDITORIAL S.L.			1.000,00	EDICIÓN DE UN TÍTULO	2011
18050 4522	47004491002 SALVADOR TRALLERO ANORO	DATO	SARINENA	1.000,00	EDICIÓN DE UN TÍTULO	2011
18050 4522	47004491002 ASOCIACIÓN CULTURAL DEL MATARRANYA	MAYOR	CALACEITE (TERUEL)	1.000,00	EDICIÓN DE UN TÍTULO	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18060 4522	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ILUSTRADORES ARAGONESES	C/ MOSÉN FÉLIX LACAMBRA	ALAGÓN	1.500,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	ILUSTRADORES ARAGONESES	SAN SIMON SN	TERUEL	2.250,00	EDICION DE TRES TÍTULOS	2011
18060 4522	GESTION PUBLICOM. S.L.	OCEANO ATLANTICO	ZARAGOZA	1.500,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	ASOC. LIBROS DEL INOMBRABLE	6 D	ZARAGOZA	1.500,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	EDITORIAL EQUIPSADOS	S. SAINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	2.700,00	EDICION DE CUATRO TÍTULOS	2011
18060 4522	LOS LIBROS DEL SR. JAMES	SAN ANTONIO DE PADUA	ZARAGOZA	1.500,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	PROYECTOS Y REALIZAC ARAGONESAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE LOCAL	ZARAGOZA	7.910,00	EDICION DE TRECE TÍTULOS	2011
18060 4522	GARA D'EDIZION. S.L.	NAVARRA	ZARAGOZA	6.200,00	EDICION DE ONCE TÍTULOS	2011
18060 4522	EDITORIAL CONTRASEÑA S.C.	ARNAL CAVERO	ZARAGOZA	4.650,00	EDICION DE SIETE TÍTULOS	2011
18060 4522	EDITORIAL LA FRAGUA DEL TROVADOR	SEVERO OCHOA	ZARAGOZA	550,00	EDICION DE UN TÍTULO	2011
18060 4522	TROPO EDITORES, S.L.	LEÓN FELIPE	ZARAGOZA	3.500,00	EDICION DE CINCO TÍTULOS	2011
18060 4522	GEODESMA S. L.	DUQUESA DE VILLAHERMOSA - LOCAL 6	ZARAGOZA	1.200,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	DELSAN LIBROS S.L.	PARQUE INDUSTRIAL EL POLÍGONO RIO GÁLLEGO NAVE 15	CUARTE DE HUERVA	5.930,00	EDICION DE DIEZ TÍTULOS	2011
18060 4522	CONSELLO D'A FABL'A ARAGONESA	CONDE DE GUARA P.	HUESCA	1.500,00	EDICION DE DOS TÍTULOS	2011
18060 4522	MIRA EDITORES SA	CONCEPCION ARENAL	ZARAGOZA	7.300,00	EDICION DE DOCE TÍTULOS	2011
18060 4522	ROL DE DE ESTUDIOS ARAGONESES	MONCASI ENLO I	ZARAGOZA	1.000,00	EDICION DE UN TÍTULO	2011
18060 4522	ALADRA DA EDICIONES	MANIFESTACIÓN	ZARAGOZA	3.450,00	EDICION DE CINCO TÍTULOS	2011
18060 4522	SEFARAD CÉRTIZA, S.L.	PARQUE	ZARAGOZA	4.610,00	EDICION DE NUEVE TÍTULOS	2011
18060 4522	FUNDACION BIBLIOGRÁFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO	DOCTOR CERRADA GRAN VIA	ZARAGOZA	30.000,00	DOTACION FUNDACIONAL	2010
18070 4521	FUNDACION CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL - DINOPOLIS	SAGUNTO	ZARAGOZA	44.000,00	GASTOS CORRIENTES FUNDACION TORRALBA-FORTUN	2011
18070 4521	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	SAN JUAN	TERUEL	50.000,00	GASTOS CORRIENTES FUNDACION CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL	2011
18070 4521	FUNDACION BEULAS	PZA. CATEDRAL. 1	AZUARA (ZARAGOZA)	15.000,00	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE LA MALENA	2011
18070 4521	FUNDACION AMANTES DE TERUEL	VENERABLE FRANCÉS DE ARANDA	HUESCA	300.400,00	GASTOS CORRIENTES FUNDACION BEULAS	2011
18070 4521	FUNDACION GOYA EN ARAGON	PAMPLONA	TERUEL	17.500,00	GASTOS CORRIENTES FUNDACION AMANTES	2011
18070 4521	FUNDACION TORRALBA-FORTUN	GRAN VIA	ZARAGOZA	300.000,00	GASTOS CORRIENTES FUNDACION GOYA	2011
18070 4521	FUNDACION BEULAS	PZA. CATEDRAL. 1	ZARAGOZA	15.000,00	GASTOS INVERSION FUNDACION TORRALBA-FORTUN	2011
18070 4521	FUNDACION GOYA EN ARAGON	PAMPLONA	HUESCA	50.000,00	GASTOS INVERSION FUNDACION BEULAS	2011
18070 4521	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	ZARAGOZA	5.000,00	GASTOS INVERSION FUNDACION GOYA	2011
18070 4521	FUNDACION MONTAÑA MEDIEVAL	JERONIMO ZURITA	AGUILAR DE CAMPOO	60.000,00	EDICION DE 2 TOMOS DE LA ENCICLOPEDIA DEL ROMÁNICO EN LA PENINSULA IBERICA DEDICADOS AL ROMÁNICO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	2011
18070 4581	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	NAVARRA	ZARAGOZA	50.000,00	GASTOS DE INVERSION CENTRO INTERPRETACION DEL ROMÁNICO DEL ALTO ARAGÓN	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE ARINO	MAYOR	BARBASTRO	30.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN (PARQUE CULTURAL RIO VERO)	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	MAYOR	ARINO (TERUEL)	25.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN (PARQUE CULTURAL RIO MARTIN)	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	CONSISTORIO	MOLINOS (TERUEL)	25.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN (PARQUE CULTURAL MAESTRAZGO)	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE BAILO	MAYOR	BEZAS (TERUEL)	22.376,96	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERPRETACION DEL PARQUE CULTURAL DE ALBARRACIN	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	MAYOR	BAILLO (HUESCA)	25.000,00	GASTOS DE GERENCIA Y FUNCIONAMIENTO (PARQUE CULTURAL S. JUAN DE LA PEÑA)	2011
18070 4581	CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO	AVENIDA PRIMER VIERNES DE MAYO	OJOS NEGROS (TERUEL)	10.000,00	GASTOS DE GERENCIA (PARQUE CULTURAL SIERRA MENERA)	2011
18070 4581	CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON	ANTONIO BELTRAN	JACA	18.000,00	GASTOS CORRIENTES DEL CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE JACA	2011
18070 4581	AYUNTAMIENTO DE ARINO	MAYOR	AZAILA	81.300,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSORCIO DE PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON	2011
18080 4571	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CIUDAD UNIVERSITARIA	ARINO (TERUEL)	90.000,00	FINALIZACIÓN DEL CTRO. DE INTERPRETACIÓN DE ARTE RUPESTRE (PARQUE CULTURAL DEL RIO MARTIN)	2011
18080 4571	CLUB SCORPIO 71	DEPORTE	ZARAGOZA	48.016,76	ACTIVIDAD GENERAL PROYECTO DEPORTIVO	2011
18080 4571	CLUB SCORPIO 71	PALACIO	ZARAGOZA	29.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDADES DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Domicilio	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
18080 4571	48011391002 CLUB SCORPIO 71	CONDES DE ARAGON	ZARAGOZA	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 ASOC CENTRO ATLETICO MONZON	LOS DEPORTES	MONZON (HUESCA)	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDADES DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 ROTULOS PLASNEON	CANAL DE BERDUN 612- AP.C.244	HUESCA	6.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CLUB BALONMANO HUESCA	APARTADO DE CORREOS	HUESCA	10.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CLUB HIELO JACA	PERIMETRAL PISTA DE HIELO	JACA (HUESCA)	70.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CLUB DEPORTIVO TERUEL	MARCOS PEÑA ROYO	TERUEL	30.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CLUB DEPORTIVO LA MUELA	AVDA NTRA SRA DE LA SAGRADA	LA MUELA	125.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 U.D ARAGONESA	C/ BALTASAR GRACIAN	ZARAGOZA	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 C.D. TRANSPORTES ALCANE	CIUDAD DEL TRANSPORTE C/ CALLE SOMPORT, 20	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 AGRUPACION DEPORTIVA FUTBOL SALA	LA CORUÑA	ZARAGOZA	35.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 SAN VIATOR 78	DESCONOCIDO	ZARAGOZA	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	VIA IBERICA	ZARAGOZA	40.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 A.D. CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA	ARGUALLAS	ZARAGOZA	120.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	PARQUE MACANAZ	ZARAGOZA	10.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CENTRO NATACION HELIOS	PARQUE MACANAZ	ZARAGOZA	2.200,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 CLUB DEPORTIVO DISMINUIDOS FISICOS	COSO	ZARAGOZA	15.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	48011391002 ZARAG FEDERACION ARAGONESA DEPORTES	PADRE MARCELLAN	ZARAGOZA	2.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
18080 4571	78006291002 INVIERNO		ZARAGOZA	16.000,00	PROGRAMA I ACTIVIDAD DE MÁXIMO NIVEL "DE LA BASE A LA ÉLITE"	2011
				13.823,00	CONVENIO GESTIÓN CENTRO T.D.I. JACA	2011



RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Saltarines» de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la titularidad del centro privado de Educación Infantil «Saltarines», con domicilio en la calle Globo, 9 de Zaragoza, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Privado de Educación Infantil.

Vistos los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general y en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil

Denominación específica: «Saltarines»

Titular: Saltarines, S. C.

Código: 50019111

Domicilio: C/ Globo, 9

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Infantil de Primer Ciclo, 4 unidades

De 0 a 1 años, 1 unidad/8 puestos escolares

De 1 a 2 años, 1 unidad/13 puestos escolares

De 2 a 3 años, 2 unidades/40 puestos escolares

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 18 de mayo de 2011.

**La Directora General de Administración
Educativa,
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN**



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Margarita» para la Escuela de Educación infantil de primer ciclo de Calatayud (Zaragoza).

Por Decreto 68/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, se creó la Escuela de Educación Infantil de Calatayud con domicilio en la calle Benedicto XIII n.º 3 y código de centro 50018933.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4º del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.—Aprobar la denominación específica «Margarita» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, con domicilio en la calle Benedicto XIII n.º 3 y código de centro 50018933.

Segundo.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.

**La Directora General de Administración
Educativa,
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN**



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación profesional de transporte sanitario para los trabajadores del grupo Ambuibérica adscritos al contrato de urgencias del 061 en Aragón.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Supone el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

La Orden de 14 de abril de 2011, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, establece para Aragón el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación regulado por el Real Decreto 1224/2009.

La citada Orden de 14 de abril de 2011, establece en su artículo décimo que la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, cada una en su ámbito de competencias, son las responsables del procedimiento. Y en su artículo decimoprimer que la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón es la estructura organizativa conjunta responsable de la gestión única del procedimiento en Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.5.b del Real Decreto 1224/2009.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente Resolución se abre una convocatoria para materializar el convenio suscrito el 18 de mayo de 2011 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la empresa Ambuibérica S. L., para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para acreditar las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector.

En este convenio se plasma la necesidad de avanzar en la acreditación de competencias de los trabajadores del sector del transporte y las emergencias sanitarias.

Según los acuerdos recogidos en el convenio, la empresa Ambuibérica asume las funciones de información y asesoramiento a sus trabajadores y el Departamento las de coordinación de las actuaciones y la fase de evaluación además de la formación de los colaboradores en el procedimiento, todo ello por medio de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

En virtud de estos acuerdos, resuelvo:

Primero.—Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia que forman parte de la cualificación profesional de Transporte sanitario, incluida en el título de Técnico en Emergencias sanitarias (Real Decreto 1397/2007, 29 de octubre) de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 2011 anteriormente citada.

Segundo.—Candidatos a participar en esta convocatoria.

En esta convocatoria, de carácter específico, vinculada al convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la empresa Ambuibérica podrán participar los trabajadores del grupo Ambuibérica adscritos al contrato de urgencias del 061 en Aragón que cumplan con los requisitos de participación en el procedimiento que establece el artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Tercero.—Unidades de competencia convocadas.

Las unidades que serán susceptibles de acreditación serán las siguientes:

Familia profesional: Sanidad.

Título: Técnico en Emergencias Sanitarias

Unidades de competencia:

—UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

—UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

—UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.

—UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Cuarto.—Información y orientación sobre el procedimiento.

Las actuaciones de este ámbito previas a la inscripción de los candidatos correrán a cargo de la empresa Ambuibérica. Las actuaciones posteriores a la participación en el procedimien-



to serán responsabilidad de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, contando con la participación de las Oficinas de Empleo en su ámbito geográfico de actuación, todo ello de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de 14 de abril de 2011 dedicado a la información y orientación vinculadas al procedimiento.

Quinto.—Requisitos de los participantes.

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos recogidos en el apartado quinto de la Orden del 14 de abril de 2011, estableciéndose como requisito adicional ser un trabajador del grupo Ambuibérica adscrito al contrato de urgencias del 061 en Aragón.

Sexto.—Inscripciones y documentación.

1. La solicitud de participación se realizará a través de la aplicación informática para la gestión del procedimiento a la que se podrá acceder a través de la página web <http://servicios.aragon.es/pwac>

La solicitud generada a través de la aplicación informática o fotocopia de la misma se presentará en el centro gestor seleccionado por el candidato de acuerdo a la tabla que figura en el anexo I.

2. Dicha solicitud irá acompañada de la documentación justificativa (original o fotocopia compulsada, salvo el caso de los documentos electrónicos que no se compulsarán) de los requisitos exigidos, según lo indicado en el apartado sexto de la Orden del 14 de abril de 2011. Para justificar el requisito adicional de la convocatoria, se deberá presentar un certificado de la empresa donde figure que el trabajador está adscrito al contrato de urgencias del 061 en Aragón.

Séptimo.—Plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento al que se refiere esta Resolución es desde el 6 al 10 de junio de 2011.

En el plazo de 7 días naturales, una vez finalizado el periodo de solicitud de participación, se publicará el listado provisional de admitidos en los centros gestores y en la página web de la Agencia.

Se podrán presentar escritos de reclamación ante los directores de los centros gestores, directamente o por fax, en los tres días naturales siguientes a la publicación de los listados.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, las listas de admitidos se publicarán en un plazo máximo de tres días hábiles tras finalizar el plazo de presentación de reclamaciones.

Una vez publicada la lista de admitidos, cada candidato deberá confirmar su inscripción en la fase de asesoramiento a través de la aplicación informática y abonar 30 euros en concepto de tasa número 37, fijada por la Ley 13/2009 de Medidas Fiscales y Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón. El justificante del pago de la tasa (modelo 537) así como el documento de solicitud de inscripción (ejemplar para la Administración en ambos casos) deberán presentarse o enviarse vía fax al centro gestor en el plazo de tres días.

Las listas definitivas de inscritos en la fase de asesoramiento se publicarán en los centros gestores y en la página web de la Agencia.

Octavo.—Lugares de realización.

Los lugares previstos para el desarrollo de este procedimiento se recogen en el anexo I.

La distribución de los candidatos entre las distintas sedes se acordará entre la Agencia y la empresa firmante del convenio.

Noveno.—Fases del procedimiento.

1. Según lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 2011, por la que se establece para Aragón el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales, las fases del procedimiento son las de Asesoramiento, Evaluación y Acreditación.

2. Todas las actuaciones de estas fases se rigen por lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 14 de abril de 2011, por la que se establece para Aragón el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Décimo.—Fase de Asesoramiento

1. A la fase de asesoramiento tendrán acceso aquellos candidatos que hayan sido admitidos para participar en el procedimiento y habiendo confirmado su solicitud y abonado la tasa correspondiente, figuren en los listados de admitidos a la fase de asesoramiento.

2. Los asesores serán propuestos por la empresa Ambuibérica, S. L. y deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado decimocuarto de la Orden de 14 de abril de 2011. Realizarán las funciones de información, previas a la inscripción en la fase de asesoramiento, y las propias de asesoramiento previstas en el apartado decimosegundo de la citada Orden, según se recoge en el convenio de colaboración suscrito.

3. El candidato que desee pasar a la fase de evaluación deberá realizar la inscripción en esta fase por vía telemática y abonar la tasa número 37, fijada en 15 euros por cada unidad



de competencia, prevista por la Ley 13/2009 de Medidas Fiscales y Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Una fotocopia del justificante del pago de la tasa (modelo 537) así como del documento de solicitud de inscripción (ejemplar para la Administración en ambos casos) deberán enviarse al centro gestor para la validación de su inscripción en la fase de evaluación. Los originales se incorporarán al expediente del candidato.

4. Los candidatos exentos del pago de tasas, desempleados y víctimas de terrorismo, según Ley 13/2009, de 30 de diciembre de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán acompañar a la solicitud de inscripción, el documento que justifique la exención.

5. Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos en esta fase habrá un periodo de tres días para presentar reclamaciones por escrito ante los directores de los centros gestores. Las listas definitivas se publicarán en un plazo máximo de tres días tras acabar el periodo de reclamación.

6. Las actuaciones de la fase de asesoramiento y la inscripción en la fase de evaluación tendrán que estar concluidas antes del 30 de septiembre de 2011.

Decimoprimer.—Fase de Evaluación de la competencia profesional

1. La evaluación de la competencia profesional del participante se realizará para cada una de las unidades de competencia recogidas en la presente convocatoria en las que éste se haya inscrito y tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación establecidos en las guías de evidencias.

2. En caso de ausencia injustificada del candidato a una citación de un evaluador o de la comisión de evaluación para el desarrollo de cualquier actuación de esta fase, se entenderá que desiste de continuar participando en el procedimiento, lo que se hará constar en su expediente.

3. Para el desarrollo de la fase de evaluación en esta convocatoria, se formarán cuatro comisiones de evaluación, cuyas sedes se indican en el anexo I. La Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente designará los miembros de las comisiones, que deberán reunir los requisitos que se recogen en el apartado decimocuarto de la Orden de 14 de abril de 2011. La Composición y el funcionamiento de las comisiones de evaluación se rige por lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la citada Orden.

4. Las comisiones de evaluación comunicarán a los candidatos los resultados de la evaluación y la propuesta de acreditación. Los candidatos podrán realizar las reclamaciones pertinentes ante su comisión de evaluación, dirigidas a su presidente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. A esta resolución se podrá elevar un recurso de alzada ante la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden de 14 de abril de 2011 que establece el procedimiento de reconocimiento en Aragón, los miembros de las comisiones evaluadoras podrán recibir, por analogía, las compensaciones económicas establecidas para los profesores y otros profesionales que colaboran, de forma no permanente ni habitual, aprobadas por el acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón del día 16 de enero de 2007.

6. Las actuaciones de la fase de evaluación tendrán que estar concluidas antes del 30 de diciembre de 2011.

Decimosegundo.—Fase de Acreditación y Registro de la Competencia Profesional.

1. La Agencia emitirá las acreditaciones de acuerdo con las actas emitidas por las comisiones de evaluación según el modelo recogido en el anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. La Agencia gestionará el registro de las unidades de competencia acreditadas y su conexión con el registro estatal según al apartado octavo de la Orden de 14 de abril de 2011.

3. Los candidatos deberán recoger el certificado de las unidades de competencia acreditadas a su centro gestor.

4. El expediente del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, en el que se recogerán todas las evidencias, registros efectuados y resultados generados durante todo el procedimiento será custodiado por los centros gestores del mismo hasta su archivo definitivo.

Decimotercero.—Plan de formación

Con independencia de las acreditaciones obtenidas por los participantes en el procedimiento, los servicios de orientación de los centros gestores proporcionarán a todos ellos el correspondiente plan de formación, en el que se hará constar:



a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas.

Decimocuarto.—Publicación

De acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

La presente Resolución será de aplicación a partir del día 6 de junio.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**

ANEXO I

Lugares para el desarrollo del procedimiento:

Información y sede de asesoramiento	Dirección	Sede Comisión de evaluación	Dirección	Centro gestor	Dirección
SEDE AMBUIBÉRICA (I) ZARAGOZA	Polígono Industrial Malpica, calle E, parcela 32-39, naves 27 y 28 50016 Zaragoza	IES Miguel Catalán	Avda. Isabel la católica, 3 50009 ZARAGOZA	CPIFP Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35 50009 ZARAGOZA Fax: 976-467061
SEDE AMBUIBÉRICA (II) ZARAGOZA	Reina Felicia, 50-52, 50003 ZARAGOZA	IES Río Gállego	Río Piedra, 4 50014 ZARAGOZA	CPIFP Los Enlaces	Jarque Moncayo, 10 50012 ZARAGOZA Fax: 976 314 403
SEDE AMBUIBÉRICA HUESCA	Albelda 12, 22004 HUESCA	IES Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4 22005 HUESCA	CPIFP San Lorenzo	Madrid, 2 22004 HUESCA Fax: 974 23 06 56
SEDE AMBUIBÉRICA TERUEL	Polígono Industrial La Paz. Calle Berlín, Parcela 208 44195 TERUEL	IES Vega del Turia	Víctor Pruneda, 1 44001 TERUEL	CPIFP Bajo Aragón	José Pardo Sastrón, s/n 44600 ALCANIZ Fax: 978 870 540

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD****RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía de una subvención concedida por resoluciones de 26 de enero y 30 de marzo de 2011 destinada al fomento de la movilidad de los investigadores**

Mediante Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad se convocaron para el año 2011 subvenciones de fomento de la movilidad de los investigadores, de acuerdo con el Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior. Por Resolución de 4 de agosto de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se resolvió dicha convocatoria, concediendo las ayudas relacionadas en el anexo I de la misma y estableciendo en el anexo II una relación de suplentes.

Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permiten a los interesados renunciar a sus derechos, debiendo la Administración aceptar de plano mediante la adopción de la correspondiente resolución de acuerdo con la obligación impuesta en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Por Resolución de 26 de enero de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se conceden tres subvenciones, para el año 2011 destinadas al fomento de la movilidad de los investigadores, por renunciaciones producidas en distintas áreas.

Por Resolución de 30 de marzo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se amplía la cuantía de dos subvenciones concedidas por Resolución de 26 de enero de 2011 y se concede una subvención para el año 2011 destinada al fomento de la movilidad de investigadores, por renunciaciones producidas en distintas áreas.

Con posterioridad se ha presentado y aceptado la renuncia en el área de Tecnología de D. Wei Yang.

La renuncia del interesado a la ayuda concedida, y por tanto la no aceptación de la ayuda, conlleva, de acuerdo con el apartado décimo de la Orden de convocatoria, la pérdida de eficacia de la concesión efectuada a su favor.

Procede, en consecuencia, dejar sin efecto la concesión de la ayuda reconocida a favor de dicho investigador e incrementar la cantidad concedida al beneficiario por las resoluciones de 26 de enero de 2011 y 30 de marzo de 2011, hasta alcanzar la cantidad que le fue asignada como suplente.

En su virtud, y de acuerdo con el apartado cuarto de la citada Resolución y la valoración de las solicitudes que realizó el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, en sesión de 20 de julio de 2010, resuelvo:

Primero.—Incrementar, para el año 2011, la subvención de fomento a la movilidad de investigadores concedida a favor de D. Karim Bentayeb Martínez por importe de 6.830 €, en el Área de Tecnología, como se relaciona en el anexo I. Dicha ayuda se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480072/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 188/2008, y en el apartado décimo de la Orden de convocatoria, el beneficiario de la subvención deberá manifestar la aceptación de la misma en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, el impreso de aceptación que figura en el anexo II, debidamente cumplimentado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**

ANEXO I								
Area de Investigación	Ref	Actuación	Centro Solicitante	Investigador Principal	Investigador Objeto Movilidad	Pais receptor	Pais Origen	Subvención Total
Tecnología	FMI31/10	A	UZ	Cristina Nerín de la Puerta	Karim Bentayeb Martínez	EE.UU.	España	6.830,00

ANEXO II

D. _____ con D.N.I. _____ en nombre y
representación _____ de

C.I.F.: _____ beneficiario de la subvención otorgada mediante *Resolución de 25 de mayo de 2011 del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad*, manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la *Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones de fomento de la movilidad de los investigadores*, **ACEPTO** la subvención concedida:

Beneficiario:	Refª:	TIPO DE ACTUACIÓN	
		A	B
Investigador responsable del Grupo de Investigación:			
Investigador objeto de la movilidad:			
Subvención concedida Año 2011:			

Esta aceptación supone el compromiso de cumplir las obligaciones recogidas en la Orden de convocatoria y en particular las indicadas en los apartados Undécimo, Duodécimo y Decimocuarto de la misma.

El investigador objeto de la movilidad	El representante del Centro u Organismo de Investigación (Beneficiario de la subvención)
Fdo.:	Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de grupos de investigación.

En el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 89, de fecha 9 de mayo de 2011, se publicó la Resolución de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de grupos de investigación.

En dicha Resolución se reconocen como grupos de investigación, en las tipologías especificadas, y se conceden para el año 2011 las subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigaciones relacionados en el anexo I, en las cuantías que en él se determinen. La validez del reconocimiento de los grupos de esta convocatoria, tendrá efectos desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.

Habiéndose observado en los grupos A44, T73 y T74 algún dato incorrecto, resulta conveniente proceder a la modificación de la Resolución de 15 de abril de 2011.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Modificar el anexo I de la citada Resolución, en cuanto a los datos de los grupos.

Ref	Investigador Principal
A44	Mª Yolanda Gogorcena Aoiz

Ref	Centro Investigación	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
T73	Universidad de Zaragoza	5.739,00	4.304,25	1.434,75

Ref	Nombre del Grupo
T74	Procesado y Caracterización de Cerámicas Estructurales y Funcionales (ProCaCEF).

Segundo. Modificar el anexo I de la citada Resolución, en las sumas acumuladas de los centros de investigación.

Total por centro Investigación	Subvención 2011	Anticipo 75%	25% restante
Universidad de Zaragoza	2.414.554,00	1.810.915,50	603.638,50
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Dª Godina (EUPLA)	0,00	0,00	0,00

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.

**El Director General de Investigación, Innovación
y Desarrollo,
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 20-11-SH que se detalla en el anexo.

Notificación intentada, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la inspección de trabajo, recaída contra la/s empresa/s que se detallan en el anexo, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la referida resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida n.º 2085-3877-93-03-000511-23 abierta a nombre de Diputación General de Aragón, Sanciones de Trabajo, en la Entidad Ibercaja de Teruel, Agencia n.º 4, Avda. Sanz Gadea, 2, haciendo constar el número de expediente y número de acta.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» 2-9), incrementada con el recurso de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Teruel, 30 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

ANEXO

Nº de expediente: 20-11-SH

Nº de acta: I442010000030438

Empresa: Decomad Artesanía de la Madera, S. L.

Importe de la sanción: 2.086 euros



EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 7-11-SH que se detalla en el anexo.

Notificación intentada, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la inspección de trabajo, recaída contra la/s empresa/s que se detallan en el anexo, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la referida resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida n.º 2085-3877-93-03-000511-23 abierta a nombre de Diputación General de Aragón - Sanciones de Trabajo en la entidad Ibercaja de Teruel, agencia n.º 4, Avda. Sanz Gadea, 2, haciendo constar el número de expediente y número de acta.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» 2-9), incrementada con el recurso de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Teruel, 30 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín

ANEXO

Nº de expediente: 7-11-SH

Nº de acta: I442010000027509

Empresa: Encofrados y Construcciones Marrupe, S. L.

Importe de la sanción: 4.132 euros



ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la inspección de trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la referida resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida n.º 20850129000300259377, de Ibercaja, agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: -Departamento de Economía, Hacienda y Empleo -Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, «Boletín Oficial del Estado» 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

ANEXO

Nº EXP.	Nº ACTA	EMPRESA Y DOMICILIO	IMPORTE SANCION
155/11	SH-11128/11	MATILSA, S.A. Cº del Vado, 82 50014 ZARAGOZA	2.046,00 €

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES****NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte.**

No habiendo sido posible notificar la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes competente, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» n.º 182 de 31 de julio), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE n.º 241, de 8 de octubre), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes, Servicio de Transportes e Inspección, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Transcurrido dicho plazo, la Orden será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente:

Sanciones impuestas por el Director del Servicio Provincial en Teruel: 2085 3852 16 0300295096 «Diputación General de Aragón, sanciones de transporte», de Ibercaja, oficina principal de Teruel.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos:

— En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Orden hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

— En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación de la Orden hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director General de Transportes, Simón Casas Mateo.

ANEXO

Expediente: TE-00690-O-09
Responsable: Espifetrans, S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 16 de febrero de 2011
Población: El Ejido. Provincia: Almería
Preceptos infringidos: 142.3 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 301 euros.

Expediente: TE-00613-O-09
Responsable: Ttes. V.T.H., S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 18 de febrero de 2011
Población: Salinas de Ibargoiti. Provincia: Navarra
Preceptos infringidos: 142.3 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 301 euros.

Expediente: TE-01129-O-08
Responsable: Salvador Navarro González



Fecha resolución recurso de alzada: 4 de marzo de 2011
Población: Garrapinillos. Provincia: Zaragoza
Preceptos infringidos: 141.19 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Expediente: TE-00648-O-07
Responsable: Hormigones Pirámide S.A.
Fecha resolución recurso de alzada: 10 de diciembre de 2010
Población: Orcoyen. Provincia: Navarra
Preceptos infringidos: 140.24 LOTT
Sentido de la resolución: desestimar
Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Expediente: TE-00051-O-08
Responsable: S. C.V.L de Transportes la Vall
Fecha resolución recurso de alzada: 5 de mayo de 2011
Población: Valencia. Provincia: Valencia
Preceptos infringidos: 140.1.9 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Expediente: TE-00251-O-08
Responsable: Euro Transportes Hnos. García, S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 5 de mayo de 2011
Población: Zaragoza. Provincia: Zaragoza
Preceptos infringidos: 140.1.9 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Expediente: TE-00552-O-09
Responsable: María Dolores García Roldán
Fecha resolución recurso de alzada: 12 de abril de 2011
Población: Lorca. Provincia: Murcia
Preceptos infringidos: 142.3 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 301 euros

Expediente: TE-00261-O-09
Responsable: Trans Egea Pérez S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 5 de abril de 2011
Población: Bullas. Provincia: Murcia
Preceptos infringidos: 142.3 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 301 euros

Expediente: TE-01501-O-09
Responsable: Gregorio González González
Fecha resolución recurso de alzada: 23 de febrero de 2010
Población: Castellón de la Plana. Provincia: Castellón
Preceptos infringidos: 142.3 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 325 euros

Expediente: TE-01463-O-07
Responsable: Encarna Ruiz S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 5 de mayo de 2011
Población: Valencia. Provincia: Valencia
Preceptos infringidos: 141.13 LOTT
Sentido de la resolución: desestimado
Cuantía de la sanción: 1.001 euros



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes competente, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» nº 182 de 31 de julio), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE n.º 241, de 8 de octubre), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes, Servicio de Transportes e Inspección, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director General de Transportes, Simón Casas Mateo.

ANEXO

Expediente: TE-01812-O-06
Responsable: Ttes. Juzamar S.L
Fecha resolución recurso de alzada: 17 de febrero de 2011
Población: El Ejido. Provincia: Almería
Preceptos infringidos: 142.8 L.O.T.T
Sentido de la resolución: estimado
Cuantía de la sanción: 0 euros.

Expediente: TE-00271-O-07
Responsable: Tranportes Boomerang Sbd, S.L
Fecha: Resolución recurso de extraordinario de revisión: 1 de julio de 2010
Población: Castellar del Valles. Provincia: Barcelona
Preceptos infringidos: 119.1 LOTT
Sentido de la resolución: inadmitido a trámite
Cuantía de la sanción: 702 euros.

Expediente: TE-01073-O-07
Responsable: Casalux Patrimonio Dos Mil S.L
Fecha resolución recurso de alzada: 4 de marzo de 2011
Población: Urretxu. Provincia: Guipuzcoa
Preceptos infringidos: 141.19 LOTT
Sentido de la resolución: estimado
Cuantía de la sanción: 0 euros.



NOTIFICACIÓN de la Directora del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento para la determinación de responsabilidad por daños producidos en la carretera y trámite de audiencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva del inicio del procedimiento para la determinación de responsabilidad por daños producidos en la carretera, y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar a los interesados que en el anexo se relacionan, el acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad por daños causados en carreteras.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente junto a la valoración de los daños en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en la calle General Lasheras n.º 6, 1ª planta de Huesca, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Huesca, 25 de mayo de 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Mª Jesús Tovar Lázaro.

ANEXO

Número de expediente: 636/D/5620-FBS

Interesado: El Amelsi Hamid

Normativa aplicable: artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 150, de 30 de diciembre).

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca asciende a dos mil doscientos siete euros con cincuenta y siete céntimos (2.207,57 €).



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel, de la resolución del expediente sancionador de Sanidad Animal

No habiendo sido posible notificar la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Sanidad Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la entidad que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en c/ San Francisco n.º 1, de Teruel, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no decide interponer el recurso pertinente el importe de las sanciones deberá ser ingresado en la cuenta número 3080-0001-82-2015057728 denominada D.G.A. Sanciones Agricultura y Alimentación, en la entidad bancaria Caja Rural de Teruel, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

De no abonar las multas en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D 939/2005 de 29 julio).

Teruel, 27 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Jacinto Vivas Aranda.

ANEXO

Número de expediente: Sanidad Animal 40-10

Interesado: Felipe Fermín Julián Domingo.

Preceptos infringidos: infracción del artículo 7.1.n) de la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal.

Conforme al artículo 83.14 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal tienen consideración de infracción leve.

Sanción impuesta: debe ser sancionada, conforme al artículo 88.1 c) de la Ley 8/2003 con una multa de 600 euros.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al curso de «Bienestar Animal en Matadero» que se celebrará en Monzón (Huesca), organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES)

Número de asistentes: máximo 25 alumnos

Lugar de celebración, código curso, fechas, horarios y duración:

Lugar de celebración: UGT Monzón, C/ Galicia, n.º 2, Monzón (Huesca)

Código del curso: BAM- 007/2011

Fechas: días 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2011

Horario: los días señalados, de 17:00 a 20:00 horas

Duración: 24 horas lectivas

Participantes: dirigido a operarios de mataderos.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen y se acreditará con la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Solicitudes: dirigidas a Pablo Rodrigo Duce (IFES), Centro de Formación Arsenio Jimeno, C/ Eduardo Jimeno Correas s/n, 50018 Zaragoza. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinación: Pablo Rodrigo Duce

Programa:

II. Programa del módulo específico para operarios de matadero

1.—Legislación específica sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza. Aspectos sociales.

2.—Prácticas de transporte. Descarga, manejo y traslado de los animales. Importancia económica del transporte, descarga y manipulación de los animales en la calidad de la canal.

3.—Alojamientos, instalaciones, cuidados, suministro de alimentos y agua. Traslado a sacrificio. Comportamiento animal y seguridad laboral.

4.—Métodos de aturdimiento e instrumental. Mantenimiento de los equipos de aturdimiento. Sacrificio, sacrificio de urgencia, sacrificio de erradicación de enfermedades, sacrificios ritos religiosos.

5.—Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN MATADERO”

D. _____ con DNI _____

Domicilio en _____ provincia de _____

C/ _____ nº _____ CP _____

Tfno. _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Actividad profesional: Técnicos y operarios de mataderos

☐ Operario de matadero, con el N° de registro:

Expone:

Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de

“Bienestar animal en Matadero” con Código _____

a celebrar en _____

los días _____ de _____

Solicita:

Ser admitido en el citado curso.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.

Entidad Formadora Organizadora _____



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de capacitación para la aplicación de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico)», organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias - FACA), a celebrar en Alfamén (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1.994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1.994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias - FACA)

Nº de Asistentes: 30.

Fechas: días 28 y 30 de junio de 2011, 7, 14, 19 y 21 de julio de 2011.

Horario: todos los días de 18:00 horas a 22:00 horas, excepto los días 28 de junio y 21 de julio de 2011, que será de 17:30 a 22:00 horas.

Lugar de celebración: Casa de cultura de Alfamén, calle Camón Aznar n.º 7. 50461 Alfamén (Zaragoza).

Participantes: agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Cooperativa de San Isidro de Alfamén, calle Miguel Servet, 31. 50461 Alfamén (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Objetivo del curso: la obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Programa: el programa del «Curso de capacitación para la aplicación de Productos Fitosanitarios (Nivel Básico)» es el siguiente:

Tema 1: Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

Tema 2: Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

Tema 3: Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

Tema 4: Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.

Tema 5: Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

Tema 6: Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

Tema 7: Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

Tema 8: Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

Tema 9: Relación trabajo - Salud. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Tema 10: Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

Tema 11: Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos. Normativa específica.

Tema 12: Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

Tema 13: Buena práctica fitosanitaria: interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

Tema 14: Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

Tema 15: Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I

DATOS PERSONALES			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
N.I.F.:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:			
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:			
NOMBRE DE LA COOPERATIVA:			
DOMICILIO:			
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:			
TELEFONO:			

NIVEL DE FORMACIÓN			
Graduado Escolar		Diplomado Universitario	
Bachiller		Titulación Superior	
Otros			

SITUACIÓN LABORAL			
Ocupado		Otra situación	
Número Afiliación Seguridad Social:			
Régimen Seguridad Social:			

RELACION CON LA AGRICULTURA			
Agricultor a Título Principal		Empleado de la Cooperativa	
Agricultor a Tiempo Parcial		Ni agricultor ni empleado	

RESPONSABILIDAD DEL EN LA COOPERATIVA			
Gerente o Director		Trabajador	
Rector		No socio	
Socio		Consorte o Hijo de socio	

ACTIVIDAD DE LA COOPERATIVA A LA QUE PERTENECE:
--

Fecha:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS, garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por usted, y así de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 y resto de normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, mediante la cumplimentación del presente formulario usted queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos a los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS así como al tratamiento de los citados datos, y el envío de información relativa a los cursos. Así mismo usted autoriza la cesión de los datos a la Fundación Tripartita, con el fin de gestionar los cursos a los que usted se inscriba.

Los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

En cualquier caso para el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación puede dirigirse a Carretera de Cogullada 65, Mercazaragoza, Centro de Negocios, C/C, Edificio 7, 50014, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico agro-alimentarias@aragon.coop.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****NOTIFICACIÓN del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, a D. Luis Pablo González Cuartero**

No habiendo sido posible realizar la notificación por la que se insta a D. Luis Pablo González Cuartero, a efectuar el trámite de alegaciones en el recurso de alzada presentado por él mismo contra resolución adoptada por el Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza de 18 de marzo de 2010, se le da por notificado a todos los efectos y se hace constar que el interesado tiene a su disposición dicho escrito, en el Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del citado Departamento, situado en paseo de M^a Agustín, n.º 36 (Edificio Pignatelli), puerta 33, 3^a planta, al objeto de que si lo considera oportuno remita en un plazo de 10 días, alegaciones en defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.—La Jefe de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, Cristina Asensio Grijalba.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a la empresa que figura en el anexo, que debe proceder al desmontaje de la grúa o a su legalización.

No habiendo sido posible realizar en su domicilio la notificación a la empresa que figura en el anexo, en la que se comunica que debe proceder al desmontaje de la grúa o a su legalización ante este Servicio Provincial de Industria, no pudiendo utilizar la grúa hasta que esté legalizada, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que disponen de un plazo de diez días para presentar alegaciones, teniendo a su disposición en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Pº Mª Agustín n.º 36 (Edificio Pignatelli puerta 13 1ª planta), el texto íntegro del documento.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

—UTE Horcona Hnos. Caudevilla, S. L.
Vía Hispanidad 21, 2ª planta (Zaragoza)



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a las empresas que figuran en el anexo, que deben realizar las correspondientes inspecciones de sus instalaciones de almacenamientos de productos químicos y comunicarlo posteriormente al Servicio Provincial.

No habiendo sido posible realizar en su domicilio la notificación a las empresas que figuran en el anexo, en la que se comunica que deben proceder a realizar las correspondientes inspecciones de sus instalaciones de almacenamientos de productos químicos y comunicarlo a este Servicio Provincial en el plazo de 10 días, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que disponen de un plazo de diez días para presentar alegaciones, teniendo a su disposición en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Pº Mª Agustín n.º 36 (Edificio Pignatelli puerta 13 1ª planta), el texto íntegro del documento.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

- Carlos Blanco Lorente Pg. Industrial La Noria-El Vadillo secc. 4 vial A nave 4 El Burgo de Ebro
- S. A. Señalizaciones Nyd. Cno. Vado 2ª Travesía, n.º 7 Zaragoza
- Agrar Fertilizantes S. A. Ctra. N-232, Km 36 Quinto de Ebro



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a los interesados que figuran en el anexo, que se procederá a la caducidad del expediente de catalogación de vehículo histórico.

No habiendo sido posible realizar en su domicilio la notificación a los interesados que figuran en el anexo, en la que se comunica que se procederá a la caducidad del expediente de catalogación de vehículo histórico, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que disponen de un plazo de diez días para presentar alegaciones, teniendo a su disposición en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Pº Mª Agustín n.º 36 (Edificio Pignatelli puerta 13 1ª planta), el texto íntegro del documento.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

—Ilko Angelov Ilchev
C/Juan Carlos Borbón, 43 12 A 50009 Zaragoza

—Luis Ros Domper
Pº Sagasta, 2 5º izq 50006 Zaragoza

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente y se abre un periodo de información pública para la declaración de la Contradanza de Cetina (Zaragoza) como Bien de Interés Cultural.**

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 12, que los bienes más relevantes, materiales e inmateriales, del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural. Este precepto, en su apartado 4, expone que los bienes inmateriales, entre ellos, las actividades tradicionales que contengan especiales elementos constitutivos del patrimonio etnológico de Aragón podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural.

La declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de un expediente administrativo que se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de su incoación, según se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. Su caducidad se producirá si una vez transcurrido dicho plazo cualquier interesado solicita el archivo de las actuaciones y dentro de los tres meses siguientes no se dicta resolución.

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural acuerda:

Primero.—Iniciar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, como Bien Inmaterial, a favor de la Contradanza de Cetina, de acuerdo con la descripción que se publica como anexo único a esta Resolución.

Segundo.—Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarlo a la Diputación de Zaragoza y al Ayuntamiento de Cetina.

Tercero.—Abrir un periodo de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Avda. Gómez Laguna n.º 25, de Zaragoza). Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

Anexo único**Descripción de la Contradanza de Cetina (Zaragoza)**

La Contradanza de Cetina es una escenificación bailada, con elementos de teatro popular y danza; su denominación es la traducción del inglés de la «country dance» o del francés «contradance», aunque realmente su desarrollo y representación no responda a este perfil de baile «bucólico culto», más bien es similar a una mojiganga. Se celebra en honor del santo patrono San Juan Lorenzo, la noche del 19 de mayo en la plaza al pie del castillo de la localidad, con la única iluminación de las teas y ante cientos de personas que asisten silenciosas al evento.

El valor como patrimonio cultural inmaterial de la Contradanza es incuestionable por su singularidad y excepcionalidad como elemento del folclore, la implicación de la población en su preparación y desarrollo, su vitalidad, su adopción espontánea como seña de identidad, el relevo generacional existente, su valoración y estudio por amplios sectores culturales, el sentimiento y emoción tanto de los protagonistas como de los espectadores y, en definitiva, por la espectacularidad de toda la muestra, tanto por la indumentaria que visten como por la puesta en escena.

El origen y evolución histórica de la Contradanza es todavía una incógnita, a pesar de las hipótesis formuladas. Algunos documentos del siglo XVIII la citan; posiblemente su definición como la vemos hoy en día corresponda a la edad moderna, porque presenta claros rasgos de exaltación de la religiosidad en el siglo XVII.

La realización de la Contradanza es llevada a cabo por 8 contradanceros y «el diablo», figura principal de la Contradanza que a pesar de su nombre más parece mostrarse como un rey, jefe o incluso santo, coronando algunas de las escenas y dirigiendo las mismas. La representación requiere casi un mes de ensayos por la dificultad y coordinación de las mismas. La indumentaria es una de las características más significativas: 4 figuras visten con casaca y pantalón negro con adornos blancos, en su mayor parte vegetales y 4 invierten en negativo fondo blanco con apliques negros. «El diablo» va todo de rojo, con adornos blancos de motivos vegetales y puntillas, es el único que lleva cara descubierta con patillas y perilla pintadas



de negro, coronando la cabeza una gran boina. Los contradanceros cubren el rostro con caretas blancas y pintura negra señalando los rasgos

La Contradanza se compone de 32 mudanzas o cuadros plásticos, y escuches o comunicación de los siguientes pasos a realizar, dicho por el diablo al oído de cada contradancero. Actualmente se ha reducido el tiempo de representación a casi dos horas y por tanto no se realiza en toda su extensión. Cada mudanza tiene su título y son de distinta naturaleza.

La culminación de la contradanza se realiza con la escenificación de «La pantomima del barbero» o «Muerte del diablo», en la cual tras la muerte del diablo se realizan «caramulletas o volteretas», matan al diablo, pero después lo lloran, lo pasean y resucita, la música se acelera finalizando la Contradanza al grito de ¡Viva San Juan Lorenzo»

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Luis Pallaruelo Fondevila, de la resolución recaída en el expediente número 50/325-J/10, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Guiying Ye, de la resolución recaída en el expediente número 50/236-J/08, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 6 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Angélica Stoian de la resolución recaída en el expediente n.º Z-10-1895-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 25 de mayo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Consuelo Giménez Nieto de la resolución recaída en el expediente n.º Z-08-1453-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 14 de abril de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Esperanza Flores Giménez de la resolución recaída en el expediente n.º Z-07-0213-04 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 3 de mayo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Jacqueline Yolanda García Sánchez de la resolución recaída en el expediente n.º Z-07-1243-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 28 de marzo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Santiago Alonso Vicente y D.^a M^a Paz Ruiz Parra de la resolución recaída en el expediente n.º Z-95-0016-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 11 de abril de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Abedmalek Laamarti de la resolución recaída en el expediente n.º Z-11-1968-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 25 de mayo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía n.º 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D. Antonio Pérez Llop, de la resolución recaída en el expediente número 10/22/0334/99, instruida en aplicación de lo establecido en el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción modificado por el Decreto 125/2009 de 7 de julio, en desarrollo de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 3 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Decreto 57/1994 de 23 de marzo modificado por Decreto 125/2009, de 7 de julio y la Ley 1/1993 de 19 de febrero.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 31 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Antonio Escartín Domingo.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Ana M.^a Jiménez Jiménez, de la resolución recaída en el expediente número 50/304-I/10, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 3 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Ángel Belloso Baigorri, de la resolución recaída en el expediente número 50/098-I/95, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 17 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Azucena Andújar Narbona, de la resolución recaída en el expediente número 50/210-I/09, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 28 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Elena Panait, de la resolución recaída en el expediente número 50/269-I/10, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 3 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Francisco Vidal Belmar, de la resolución recaída en el expediente número 50/260-I/06, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Luis Clavería Clavería, de la resolución recaída en el expediente número 50/252-I/10, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 28 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Nieves Borja Giménez, de la resolución recaída en el expediente número 50/380-I/98, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 17 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Susana Aguilar Madariaga, de la resolución recaída en el expediente número 50/268-I/10, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 3 de mayo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



EXTRAVÍO DE TÍTULO

ANUNCIO de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de M^a Pilar Salvador Lacámara. Cualquier reclamación sobre dicho documento deberá efectuarse en el Organismo emisor del título, en el plazo de 30 días, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor, y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Zaragoza, 7 de junio de 2011.—La interesada, M^a Pilar Salvador Lacámara.

